



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La Explotación Laboral Infantil y la Relación con la Protección de
Derechos Fundamentales en Nuestro Ordenamiento Jurídico**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Alcantara Lopez, Christine Nicole (orcid.org/0000-0001-9985-5110)

Figuerola Miranda, Dayci Margarita (orcid.org/0000-0002-9180-2855)

ASESOR:

Dra. Yataco Barron, Yrma Consuelo (orcid.org/0000-0002-2132-5344)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la
educación en todos sus niveles

CHIMBOTE – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A Dios por darme salud y sabiduría para poder cumplir mis metas, a mis padres Raúl y Maclovia y mi hermana Roció por ser mi fortaleza y motivación en este camino, a Rai por estar conmigo y a mi fiel compañero Jachiko que en muchas ocasiones estuvo a mi lado.

Dayci Figueroa.

En primer lugar, a Dios y a mi ángel que siempre me cuida Mamá Edisa, a mis padres Manuel y Rosa que son mi guía, mi gran apoyo y mi motivo para salir adelante, a mi hermana Maeli por su gran ejemplo, a mi hermanito Sebastián por su apoyo incondicional, a Roberto por estar a mi lado, motivarme y apoyarme en todo y a mi Jaco por ser mi soporte emocional y mi compañero de amanecidas.

Nicole Alcántara.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecer a Dios por darnos salud y la oportunidad de lograr esta meta, también un profundo agradecimiento a cada una de nuestras familias por estar acompañándonos en este paso tan importante de nuestras vidas, a nuestra Universidad César Vallejo; nuestra asesora la Dra. Yrma Consuelo Yataco Barrón por cada uno de sus consejos y recomendaciones que hizo posible la culminación exitosa de nuestra tesis. Asimismo, a cada una de las instituciones por su colaboración en la presente investigación.

(Autoras)

Índice de contenido

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	3
III. METODOLOGÍA	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	14
3.3. Escenario de estudio.....	15
3.4. Participantes	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.6. Procedimiento	16
3.7. Rigor científico	17
3.8. Método de análisis de datos.....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
VI. RECOMENDACIONES.....	63
REFERENCIAS.....	64
ANEXOS	

Índice de tablas

TABLA N°1 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo general.	19
TABLA N°2 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo general.	20
TABLA N°3 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 3 del objetivo general.	20
TABLA N°4 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 4 del objetivo general.	21
TABLA N°5 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 01.	22
TABLA N°6 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 01.	23
TABLA N°7 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 02.	24
TABLA N°8 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 02.	25
TABLA N°9 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 03.	25
TABLA N°10 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 03.	26
TABLA N°11 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo general.	27
TABLA N°12 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo general.	27
TABLA N°13 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 3 del objetivo general.	28
TABLA N°14 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 4 del objetivo general.	29
TABLA N°15 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 01.	30
TABLA N°16 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 01.	31
TABLA N°17 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 3 del objetivo específico 01.	31
TABLA N°18 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 02.	32

TABLA N°19 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 03.	33
TABLA N°20 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 03.	34
TABLA N°21 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 1 del objetivo general.	35
TABLA N°22 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 2 del objetivo general.	35
TABLA N°23 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 3 del objetivo general.	36
TABLA N°24 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 4 del objetivo general.	37
TABLAN°25 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 01.	37
TABLA N°26 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 01.	38
TABLA N°27 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 3 del objetivo específico 01.	39
TABLA N°28 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 4 del objetivo específico 01.	39
TABLA N°29 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 5 del objetivo específico 01.	40
TABLA N°30 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 02.	41
TABLA N°31 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 02.	42
TABLA N°32 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 03.	42
TABLA N°33 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 03.	43
TABLA N°34 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 3 del objetivo específico 03.	44
TABLA N°35 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 4 del objetivo específico 03.	45
TABLA N°36 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 5 del objetivo específico 03.	45
TABLA N°37 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 1 del objetivo general.	46
TABLA N°38 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 2 del objetivo general.	47

TABLA N°39 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 3 del objetivo general.	47
TABLA N°40 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 01.	48
TABLA N°41 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 01.	49
TABLA N°42 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 3 del objetivo específico 01.	49
TABLA N°43 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 4 del objetivo específico 01.	50
TABLA N°44 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 02.	51
TABLA N°45 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 02.	51
TABLA N°46 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 3 del objetivo específico 02.	52
TABLA N°47 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 03.	53
TABLA N°48 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 03.	54
TABLA N°49 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 3 del objetivo específico 03.	54
TABLA N°50 Matriz de categorización.	1

RESUMEN

La presente tesis tiene como título "La Explotación Laboral Infantil y la Relación con la Protección de Derechos Fundamentales en Nuestro Ordenamiento Jurídico", donde la metodología utilizada es cualitativa, y se aplicó la entrevista como instrumento de recolección de datos en la cual se concluyó que hay distintas definiciones de lo que es la explotación laboral infantil, pero todos los especialistas coinciden en que es un acto donde el menor es expuesto a peligros constantes al realizar trabajos sin ningún tipo de medidas que protejan su integridad y esto es para el beneficio económico de un tercero, también se puede apreciar que los derechos fundamentales son totalmente vulnerados ya que no cuentan con una buena salud, ni la educación necesaria para crecer como personas de bien, ni poder desarrollarse en un entorno adecuado para su edad; también se pudo apreciar que no solo la escasez económica de las familias o la falta de trabajo de los padres es lo que lleva a un adulto a exponer a un niño enviándolo a trabajar en las calles a altas horas de la noche, sino es la falta de cultura ya que al ver que es más fácil conseguir dinero de esta forma, no piensan en las consecuencias que puede traer a largo plazo, ya que el niño crecerá con muchas deficiencias y problemas psicológicos.

Palabras clave: Derechos Fundamentales del menor, explotación laboral infantil, trata de personas, Código del Niño y Adolescente, Instrumentos Internacionales.

ABSTRACT

This thesis is entitled "Child Labor Exploitation and the Relationship with the Protection of Fundamental Rights in Our Legal System", where the methodology used is qualitative, and the interview was applied as a data collection instrument in which it was concluded that There are different definitions of what child labor exploitation is, but all the specialists agree that it is an act where the minor is exposed to constant dangers when carrying out work without any type of measures that protect their integrity and this is for the economic benefit of a third, it can also be seen that fundamental rights are totally violated since you do not have good health, nor the education necessary to grow as good people, nor be able to develop in an environment appropriate for their age; it could also be seen that not only the economic scarcity of families or the lack of work of the parents is what leads an adult to expose to a child sending him to work in the streets late at night, but it is the lack of culture since when they see that it is easier to get money in this way, they do not think about the consequences that it can bring in the long term, since the child will grow up with many deficiencies and psychological problems.

Keywords: Fundamental Rights of minors, child labor exploitation, human trafficking, Child and Adolescent Code, International Instruments.

I. INTRODUCCIÓN

La realidad problemática de la investigación es el incremento de infantes en situación de peligro a causa de la explotación laboral en sus distintas formas, como son; la mendicidad ajena, el trabajo forzoso, la servidumbre, entre otros. A pesar que en los últimos años se realizaron avances en la ardua pelea por la eliminación definitiva de la explotación laboral infantil aún existen legislaciones que no aplican las medidas de protección correctamente por lo que todo el avance se ve debilitado y la explotación laboral empeora, sobre todo en los tiempos de pandemia COVID - 19 donde la economía ha caído abruptamente, aun mas en ciertos lugares donde no han aceptado el cambio por lo que se necesitan medidas drásticas que ayuden a prevenir las consecuencias de la pandemia para los niños y su familia.

La explotación laboral infantil, es aquel trabajo infantil donde se transgrede los derechos fundamentales del menor, así mismo las condiciones en la que trabaja atentan la vida del infante, son peligrosas y es un trabajo sin descanso, esta forma de trata de personas puede ser por terceras personas o por sus propios padres. En muchos casos los infantes son captados por organizaciones criminales que con engaños se encargan de alejarlos de sus familias para así explotarlos laboralmente, de esta manera se puede evidenciar la necesidad de la presente investigación.

En ese sentido la realidad peruana se ven a niños y niñas vendiendo en las calles hasta muy tarde, golosinas o haciendo algún tipo de acto en los semáforos, así mismo atendiendo en restaurantes o como ayudantes, estos menores trabajan todo el día sin tener descanso, o un refrigerio, dejando sus estudios, no teniendo una buena alimentación o el derecho al libre desarrollo, este problema es latente en nuestra sociedad y el Estado Peruano no hace nada para erradicar la explotación laboral infantil, las políticas públicas son ineficaces y no ayudan al menor.

Extendiendo el tema, la presente investigación tuvo por problema de investigación ¿Cuáles es la realidad de los peligros a los que se ven expuestos los niños y niñas en la explotación laboral infantil? por lo que la justificación es; ante la indiferencia de las autoridades en el acatamiento de las leyes que protegen a los menores de edad que se ven expuestos a muchos daños tanto físicos como psicológicos en la explotación laboral que sufren constantemente, esta investigación tiene como finalidad dar a conocer las peores formas en las que los derechos fundamentales

son vulnerados, ya sea con casos o estudios nacionales e internacionales donde se puede apreciar cómo ha aumentado este problema en los últimos años y aún hay muy pocas estrategias para combatirlo. Al ser una investigación cualitativa en la que se usará una entrevista realizada a trabajadores públicos que conviven diariamente con muchos casos y así se tome conciencia y en el futuro creen nuevas estrategias para desaparecer completamente este problema y las leyes protectoras sean aplicadas correctamente.

Como objetivo general tenemos; Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil, dentro de ello encontramos los objetivos específicos de la investigación que son: 1) Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral 2) Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño, 3) Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.

Por consiguiente, la presente investigación la explotación laboral infantil trasgrede los derechos fundamentales del menor, el Estado no cumple su rol regulador y de proteger a la víctima, ya que las leyes o las políticas públicas son deficientes para la realidad peruana, teniendo un incremento de casos severos de trabajo forzado infantil.

Los casos de explotación laboral infantil ponen al descubierto la trasgresión de derechos fundamentales y el poco interés del Estado por el menor que está siendo víctima, a pesar de tener instrumentos internacionales e instrumentos nacionales que tratan de garantizar estos derechos. La exposición del menor frente a las calles y poniendo en riesgo su vida, su libre desarrollo

II. MARCO TEÓRICO

El presente trabajo de investigación tiene distintos antecedentes nacionales e internacionales; entre ellos tenemos instituciones internacionales que desarrollaron normas para su regulación, ya que el trabajo infantil afecta a la humanidad desde hace décadas. En nuestra investigación en el ámbito internacional apreciamos que en el Estado ecuatoriano algunas de sus normas son preventivas para la explotación laboral infantil; siendo estos el Código que regula al menor, así como su Carta Magna o también el Código del Trabajador, el cual protege la dignidad y el desarrollo integral del niño. En un estudio realizado por Culcay y Armijos (2022) donde analizaron la vulneración del desarrollo integral del niño, por el trabajo infantil a la llegada de la emergencia sanitaria por COVID-19, llegaron a la conclusión que la ausencia del Estado presenta un pilar importante en el acrecentamiento de la vulneración de los derechos infantiles y adolescentes. (Culcay V. & Armijos C., 2022).

Continuando con la investigación internacional, podemos ver un análisis muy interesante realizado por Luna y Morales (2022) del Documental Mexicano del Cineasta Eugenio Polgovsky, titulado "Los Herederos" donde se evidencia de una manera real todo el abuso que sufren los niños que son explotados laboralmente en México, ya que no tienen los privilegios que tienen otras personas, se hace la comparación de como un niño debe vivir dignamente, mientras que ellos sin embargo tienen que despertar y ni pueden ducharse todos los días, ni tomar desayuno que sería lo ideal para un niño, tienen que caminar largos trayectos y no necesariamente para estudiar sino para ir a trabajar, con la misma ropa de todos los días y débiles al no estar alimentado correctamente, sin embargo las autoridades no hacen nada al respecto y la mayoría de la población ya hasta tiene normalizado estos actos aberrantes contra unos pequeños que no tienen la culpa de nada. (Luna & Morales, 2022)

Un estudio realizado en dos ciudades de España, encuestando a un grupo de personas sobre diferentes maltratos hacia los niños, se llegó a la conclusión de que, al considerar todas las categorías, es preocupante la poca importancia que le dan a explotación laboral, aunque los problemas para identificar la magnitud de este problema no son nuevas. La fuerte vinculación que existe entre el trabajo de un

menor y la baja condición económica que presenta una familia lleva a que se normalice en los países con mayor índice de pobreza. Sin embargo, la explotación laboral infantil no deja de ser un problema delicado que cada vez preocupa más y necesitan mucha más investigación donde se pueda evidenciar la realidad que viven estos menores. (Moreno, 2019). Por lo que el autor expresa que uno de las causas del trabajo infantil es la pobreza, dejando en claro que la explotación laboral infantil es la realidad de muchos menores.

Siguiendo con la investigación encontramos un artículo de un estudio realizado en Colombia sobre la explotación laboral en forma de mendicidad ajena de niños y adolescentes de la comunidad indígena embera – chamí en la localidad de Pereira, a pesar de estar tipificado este delito como trata de personas, no existen procesos judiciales, y es muy claro lo que está sucediendo, afectando a los niños de dicha comunidad que realizan la mendicidad ajena en las calles de la ciudad de Pereira. (Alvarez, Buitrago, & Fajardo, 2018)

Se encontró un artículo donde se indica que al parecer la abolición completa del trabajo infantil está cada vez más lejos de ser una realidad ya que, por más normas que existan y no garanticen la igualdad social, siempre habrá niños trabajando clandestinamente. Por lo que lo ideal sería crear un marco legal dándole principal importancia al acatamiento de los derechos fundamentales del menor y no solo sería para acabar con la explotación infantil sino para que refuerce la formación de la conciencia social y con otros factores, así haya más ciudadanos conscientes que dejen de normalizar este terrible problema. (Mata, Lopez, & Escalona, 2019). Llegando a la conclusión que la explotación laboral infantil es un problema que está muy lejos de ser erradicado, ya que existen menores trabajando de manera informal, y la sociedad el Estado no son conscientes.

Si hablamos de explotación laboral infantil estamos hablando de un delito de trata de personas, y por la investigación realizada se encontró un artículo que habla sobre que la trata de personas en Uruguay, ya que era un delito invisible en ese país porque no tenía una normativa adecuada para proteger la integridad de muchas personas que han sido vulneradas física y moralmente, pero en el año 2018 se presentó un proyecto de ley para que se actualizara su marco normativo y así crear una ley que garantice la protección física y psicológica de las víctimas trata,

dentro de los que se encuentran los niños explotados laboralmente, para lo que también se creó un artículo específico (280-QUINQUIES) sobre el delito de retención de niños para la adopción con beneficio ya que se realizaba con la intención de explotar a los menores para su beneficio económico. (Piperno, 2021)

La explotación laboral infantil no solo daña a los niños y jóvenes también afectan su salud de manera integrada, destruyéndolos psicológicamente y privándolos de una infancia llena de oportunidades. Se les niega el derecho a aprender, jugar y desarrollarse en un entorno afectuoso y protector, lo que a menudo los pone en riesgo. Es por eso que en este caso estamos tratando de entender la realidad en la realidad. (SILVA & BLAIOTTA , 2017).

El aumento del trabajo infantil es un problema internacional; como lo demuestran los datos facilitados por diversas agencias de información el mundo; de ahí que se vea que la acción ha sido injustamente redactada, se ha ido desarrollando este problema sin ningún tipo de sanciones en diferentes estados. (Culcay V. & Armijos C., 2022)

El contenido de las discusiones profesionales y áreas de intervención relacionadas con el trabajo infantil, niveles de motorización, los estados nación de UNICEF y la OIT deberían dejar de realizar lecturas que no se asemejan a las prácticas sociales, la realidad contradice la práctica social e histórica, imposibilitando hacer un análisis crítico. El trabajo infantil no es inherentemente ni bueno ni malo, lo que es y lo que significa depende de ello. Cómo se desarrolla según las relaciones sociales en el medio donde está, el trabajo de los niños también debe visualizarse y analizarlos en espacios donde solo las ciencias sociales pueden descubrirlos. (Rausky, 2021)

Por falta de mecanismo de evaluación entre los puestos identificados de trabajo infantil y las peores formas que se puede abstraer de las definiciones dadas, por lo tanto, es necesario identificar y combatir la explotación laboral infantil que son las peores formas de trabajo. La normativa internacional identifica elementos los cuales son: Abandono o negligencia de los padres, contraproducente para la estabilidad y el desarrollo intelectual, muy perjudicial para la salud y el desarrollo físico del

menor, por otro lado, el abuso laboral por parte de los empleadores. (Entiéndase las jornadas laborales, salarios, seguridad laboral, etc.). (Lacs C, 2017)

Los niños son en parte representativos del estado de explotación laboral en México porque en su mayoría de habitantes están en estado de necesidad y no tienen los derechos básicos que deberían tener y tampoco les da el estado, a pesar de los esfuerzos, todavía está a una década de distancia. Muchos de estos niños no logran: Buenas condiciones de vida, calidad de los servicios médicos, un trabajo bien pagado, y, sobre todo educación. (Tolentino L. & Morales L. , 2022)

Los efectos negativos de la formación en los niños son; las aulas no permiten que se incluyan en el aula con capacidades cognitivas, sociales y emocional, porque se en la teoría de Goleman, Vygotsky y Piaget, el trabajo infantil afecta las interacciones ambientales y la construcción de relaciones sociales. (Avendaño S. & Medellín P., 2022)

En este contexto, la educación y las escuelas son herramientas estratégicas de sensibilización y difusión para niños, padres y población sobre la importancia de erradicar el trabajo infantil en zonas rurales. En las áreas rurales, las escuelas no tienen acceso a las agencias gubernamentales por lo que están ausentes. Por lo tanto, la educación es el baluarte del empoderamiento en la lucha contra la sobredemanda de abuso infantil, temas como regulación de los derechos del niño, trabajo, control gubernamental, explotación; las escuelas, docentes y familiares deben ser los garantes, así mismo se debe tener mayor presencia estatal. (Navarro J & Sanches E, 2019).

Los migrantes de NNA tienen una pequeña oportunidad de vivir una infancia con seguridad, la dignidad y la libertad, pues comenzaron desde una edad temprana al trabajo difícil, y vida sexual, así como cuidar a los niños para acortar el tiempo de juego, y por lo tanto la capacidad de ser feliz y creativo de obtener condiciones culturales sociales básicas, ser participe en los principios sociales de la vida y es necesaria una experiencia educativa diferente para aplicar el papel complejo de la ciudadanía, mientras que los niños estudian relacionados con esta área que sugieren actos crueles, ilegales o injustos independientemente de los criminales, legales y el trabajo infantil está asociado a la exclusión social, la pobreza y la

miseria, comer y beber sin higiene provoca tartamudeo, fonética perceptual, conexiones comunicación-lenguaje, cognitivo-matemáticas y habla-contexto. (Sandoval G. & Cervantes H., 2020)

El convenio 169 de la OIT busca desde el siglo XX el trabajo digno, su definición es el resultado de la declaración de principios y derechos primordiales en el lugar de trabajo (1998), en consecuencia, todos los países son miembros, aunque no aprueban los estipulaciones que se consideran básicos, tienen el deber de respeto, promoción y rendimiento de hecho, dedicado y consistente con la convenio 169 de la OIT, las reglas relacionadas con las leyes básicas dependen de este convenio, con conocer: (a) libertad de la asociación y la libertad de las negociaciones colectivas; (b) eliminar todas las formas Trabajo forzoso (c) erradicación efectiva del trabajo de los niños; (d) eliminar la exclusión en el empleo y la ocupación. (Lousada A., 2018)

El llamado liderazgo institucional no puede lograrse sin erradicar la desigualdad y los índices de pobreza entre los más pobres injusticia contra los niños; una hazaña imposible para una institución encargada de reducir una desigualdad tan marcada con pocos medios financieros parte de la población infantil. (Amezcuca G. , Durán G., & Moreno L. , 2020).

Se debe tener en cuenta dos connotaciones en la "mendicidad", el primer acto es "usar", la expresión significa que el niño se procesa como una herramienta para cada compensación económica; el segundo acto es un "préstamo", tiene una connotación cuando un niño se entrega como una herramienta o platos para preguntar. Sin embargo, la "mendicidad" conduce a muchos tipos de actividades, como un intento de dar o vender el desierto por un premio económico, proporcionando un objeto o servicios como limpiar los cristales del vehículo, ayudar en estacionamiento, vender flancos o bufandas y bufandas y una pelota. Ahora se debe la venta de máscaras use un letrero con una leyenda que identifique su nacionalidad y una frase llamativa y conmovedora que no tiene que comer, atrae la atención y percibe al ciudadano de Riobamba, que ocurre contribución económica, sin darse cuenta de que su derecho contribuye a una violación de los derechos niños y adolescentes, que a menudo son forzados por personas que

realiza todas esas actividades que les permiten generar algunos recursos económicos de una manera simple. (Machado M., Mainato A., & Mestanza V., 2022)

En un artículo realizado en la universidad de Montevideo nos da una perspectiva actual de la explotación infantil, dando información de cómo en el ámbito internacional las empresas textiles multinacionales buscan mano de obra barata para las cuales emplean niños a hacer trabajos forzados, también nos muestra las causas que podrían ser la pobreza, niños en abandono que tienen que sostenerse solos de los cuales se aprovechan, el escaso acceso a la educación, los estados con sus políticas negligentes, los factores culturales ya que en algunas partes del mundo normalizan el infante menor de 10 años comiencen a tener comportamientos de adultos, como trabajos o matrimonios, también serían la economía global y los ingresos nacionales, mientras que las consecuencias son, físicas, psicológicas y problemas de desarrollo y la disminución del salario, al haber gran cantidad de niños explotados. Para lo cual se necesita la aplicación de legislaciones para estos temas específicos y apoyo tanto de las autoridades como de las empresas y los consumidores para que el fin de la explotación laboral infantil sea una realidad. (Lima, 2019)

En una investigación realizada en Barranquilla Colombia se concluyó que el trabajo infantil no siempre es realmente malo, siempre y cuando se cumplan ciertos límites y se busque un equilibrio entre el desarrollo infantil y el trabajo, para así no tenga que volverse una explotación laboral o algún trabajo forzoso, aclarándose que en realidad el trabajo es beneficioso para la persona porque la dignifica siempre y cuando no atente contra sus derechos fundamentales, también ha sido demostrado que los lleva a los menores a trabajar es la baja economía y la falta de oportunidades por parte del estado. Todos saben que la vida de los menores y adolescentes de bajos recursos es cada vez más compleja y peor aún que no reciben la ayuda necesaria del estado para poder tener una calidad de vida digna. (Rodelo, 2021)

En un estudio realizado en Babahoyo Ecuador se hizo un análisis en el cual se concluyó que el trabajo infantil trae consecuencias que pueden afectar la salud del menor, también le quita tiempo para realizar las actividades que un niño debería

realizar con normalidad, como jugar o estudiar; asimismo reciben maltrato en los trabajos, ya que trabajan en condiciones deplorables para cualquier ser humano. Es indispensable seguir luchando en contra de las graves violaciones de los derechos importantes en infantes. En la ciudad de Babahoyo el trabajo infantil tiene su mayor auge en las temporadas de vacaciones cuando llegan muchos más turistas y aumenta el comercio, se ven a muchos niños vendiendo a las calles para así mejorar la economía familiar. El desconocimiento que se tiene de los derechos que tienen los niños generan un gran problema para su desarrollo integral, ya que la explotación a los que estos menores se ven expuestos genera muchos problemas a largo plazo como son físicos, psicológicos, sociales, incluso emocionales. (Arreaga, Avilez, & Mercedes, 2020)

Es de conocimiento público que la pandemia del Covid-19 fue una caída muy grande para la economía mundial por lo que la Unicef realizó un estudio específico de cómo existía la amenaza de que esto retrase el gran avance que ya se tenía en la lucha contra la explotación laboral infantil, incluso lo podría empeorar con las carencias económicas que aumentaron en familias enteras que perdieron trabajos o distintos métodos de ingresos para sus hogares, por lo que buscarían la manera de solventar sus necesidades básicas incitando a los menores a trabajar en muchos casos en labores peligrosas o sean explotados. (UNICEF; OIT, 2020)

Continuando con la investigación nos enfocamos en el ámbito nacional y vemos que al haber pasado casi dos siglos desde la abolición de la esclavitud, la explotación laboral como una forma moderna de esclavitud es parte de los sistemas económicos, políticos y sociales. Desafortunadamente, este enfoque es común en áreas informales de trabajo por irregularidades de garantizar los derechos fundamentales del menor mediante el abuso de poder violación de las normas laborales básicas. En este sentido, creemos que se deben tomar medidas legislativas proteger a los ciudadanos de empresarios, obligándolos a asumir que la riqueza siempre surgirá debe ir de la mano con el respeto a la dignidad humana. (Rebaza V. & Sandoval C. , 2017)

Víctimas de explotación laboral atrapadas en redes de traficantes el trabajo forzoso y la esclavitud, principalmente son una de las formas de explotación laboral de niños y jóvenes, se caracterizan debido a sus

carencias económicas, no forman un núcleo familiar, los comerciantes los contratan para ofrecerles trabajo y mejoras económicas a cambio de trabajo y residencia en la capital, transferir un porcentaje de sus ganancias. Esta situación se ve agravada por el trabajo forzoso y explotación porque se ven obligados a trabajar en condiciones que amenazan su salud física y mental. Además, estos menores son puestos en situación de peligro de drogas y alcohol para crear adicción y mantenerlos en esa situación. (Barrios L. , Casazola Leon , Chura G., & Espinosa C., 2021)

La limosna callejera es una actividad que pone en peligro la dignidad de los niños y niñas, ya que los deja lesionados en accidentes de tránsito y vulnerables al abuso por parte de extraños. Añádase a eso que este trabajo de mendicidad va acompañado de mala alimentación y se cree que limita el derecho a la educación. (Montoya, 2022)

La víctima menor de 18 años tiene una vulnerabilidad común que permite que la explotación tome el control, más abstractamente, del lado de la víctima. Sin embargo, debes recordar estos delitos de explotación en el lugar de trabajo son delitos típicos con elementos de se pueden ajustar y dimensionar entre ellos. En la medida en que cuando el control se expresa de una manera típica de los adultos, es decir, baste decir que estamos ante un caso de explotación laboral criminal. Sin embargo, durante la prueba es abstracto porque se basa solo en la edad, este elemento de edad no es suficiente para decir que es trata de personas con fines de explotación laboral infantil. El trabajo de los adolescentes permitido con ciertos requisitos, por lo que sería necesario definir otro factor que mida la resistencia de basado solo en la edad. (Rodríguez V. & Montoya V., Los Delitos de Explotación laboral: Bases para una Interpretacion Sistemática de sus diversas tipificaciones en el Código Penal Peruano. , 2022)

La finalidad de la explotación laboral puede ser reconocido por el tribunal; sobre todo porque el trabajo está hecho de acuerdo con nuestras reglas, trabajar con menores de edad es un trabajo peligroso y uno de los peores bajo el Convenio N° 182 de la OIT. Sin embargo, debemos tener en cuenta las descripciones de los de los diferentes trabajos, así como el riesgo que comprende. (Arteaga A., 2022)

En este sentido, una visión general desde el lado de la ley es suficiente. La constitución permitiría "humanizar" al Estado, obligándolo a mirarse a sí mismo razón de ser, nada más que la protección de los derechos fundamentales, en especial de personas en situación de riesgo como; niños y jóvenes migrantes, y lograr mediante el desarrollo de políticas públicas y de recursos humanos, financieros así mismo también instituciones especializadas para este fin, es necesario que el estado adopte acciones preventivas y estrategias de sensibilización, incluyendo en la sociedad, sobre el papel que debe en este complejo contexto. (Garces P, 2019)

La vulnerabilidad de la víctima es el elemento trascendente del delito trata de personas y debe entenderse como una situación de amenaza por falta de solvencia económica, por la ausencia de los padres, género y otros aspectos. (Larico P, 2021)

Las creencias y costumbres de quienes hacen justicia tienen una fuerte influencia en condenas, confundiendo casos de mendicidad o explotación con otros delitos, afectan el volumen total de la trata de personas. Se puede concluir que muchos operadores son los responsables del cuidado y el poder judicial, cargados de prejuicios frente a juicios clasificada como trata, especialmente en el caso de explotación laboral y sexual. (Eguren, Castillo , & Estrada-Villaseñor, 2022)

El delito de trabajo forzoso tiene como bien jurídico la dignidad humana como derecho protegido por la ley en el ámbito laboral o prestación de servicios por una persona por cuenta ajena y productiva. En esta dirección, con el fin de evitar la instrumentalización y objetivación del individuo en el campo de las relaciones laborales. (Rodríguez V. & Montoya V., Lecciones sobre el delito de Trata de Personas y otras formas de explotación , 2022).

El delito de trata se pretende que el Estado debe seguir una política de educación y prevención, porque los adolescentes en edad escolar son más propensos a sucumbir a promesas de dinero rápido o un trabajo digno. Esencialmente, los niños y adolescentes provienen de entornos pobres y económicamente desfavorecidos o han sido abusados por sus padres o cónyuges, lo que los hace más vulnerables y desean escapar, donde son captados con mucha facilidad. (Solorzano D. & Ludeña G., 2022)

En el ámbito nacional también se realizó una investigación acerca de la trata de personas en Madre de Dios, que es un lugar muy conocido por la minería informal y en muchos casos de menos de edad que vendría siendo una explotación laboral, ya que al ser ilegal, no cuenta con ningún tipo de protocolo para proteger la integridad de los menores, y no le dan la importancia debida para sancionar a los responsables de estos aberrantes delitos, ya que existe mucha carga laboral y algunas institución carecen de herramientas para resolver estos casos ya que son complejos. (Tuesta, 2019)

También se encontró un artículo de investigación sobre que en las fronteras de Perú abunda el delito de trata de personas en donde las víctimas en su mayoría son menores de edad que son captados en su mayoría con el consentimiento de sus padres o por medio del secuestro y son retenidas con amenazas hacia a ellos o sus familiares. No suele ser difícil la captación de los menores para ser explotados laboralmente y en muchos casos son trasladados a diferentes regiones o los mantienen en la misma región depende del trabajo y el dinero que pueden ganar con esa explotación. (Dammert, Dammert, & Sarmiento, 2020)

En los últimos años se habla mucho de la adopción con beneficio que vendría a ser, tener un niño para ser explotados laboralmente o de cualquier otra manera para el beneficio económico de un tercero, y por lo general estas adopciones vendrían a ser irregulares por lo que hay un estudio realizado sobre la adopción irregular de menores, ya que esta no está normada en nuestra jurisprudencia nacional dentro del delito de trata de personas, siempre y cuando esta no sea usada para una explotación específica, hacen una investigación teórica para saber el motivo de porque este delito no está normado siendo esto una grave exposición a la vida e integridad del menor, y aun así se concluyó que la adopción fraudulenta no vendría a ser un elemento objetivo del delito de trata de personas en nuestro ordenamiento peruano, por lo que esto iría en contra de la prohibición análoga en materia penal y principio de legalidad, mientras que en el derecho Internacional si esta normado, en distintos países como México, Costa Rica y Venezuela. (Carrera, 2022).

Cabe destacar que existen casos de explotación laboral infantil en nuestro ordenamiento jurídico peruano; por el delito de trata de personas en la finalidad de trabajo forzoso, hechos que ocurrieron en la ciudad de Pucallpa, trasladando y

reteniendo adolescentes de Lima hacia Pucallpa, con la finalidad de explotarlos laboralmente en la Empresa Converflex SAC, todo por encargo y financiado por uno de los imputados quien era Gerente General de la empresa, forzando a estos adolescentes a un trabajo riesgoso, (manipulación de máquinas industriales peligrosas, horarios extensos de trabajo por más de 12 horas diarias e inclusive de noche, inclusive fueron obligados a dormir dentro de la fábrica, restringiéndoles el derecho a la libertad, e inclusive fueron castigados físicamente. El proceso se encuentra siendo investigado por el Distrito Fiscal de Lima Este, el Ministerio Público formalizó investigación, y tuvo una sentencia condenatoria por el juzgado Penal Transitorio que está en apelación de fecha 2 de agosto de 2017. (Chavez Cotrina , 2019). En el Presente caso fiscal se puede apreciar la explotación laboral que fueron sometidos estos menores, atentando sus derechos fundamentales.

El presente artículo en un contexto de investigación (trabajo peligroso, falta de medidas de seguridad) y es en este marco que se dan los casos de trabajo forzoso. No se trata de casos aislados de dinámica laboral e inestabilidad cotidiana, sino de extremos de pobreza y vulnerabilidad. (OIT, 2018)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente tesis fue desarrollada desde el tipo cualitativo, ya que se centra en la comprensión de los fenómenos al examinarlos desde la mirada de los participantes en su realidad. Un enfoque cualitativo es estudiar cómo ciertos sujetos descubren y experimentan los problemas que les rodean, ahondando en sus opiniones, comentarios y significados. (HERNANDEZ & MENDOZA, 2018)

El presente estudio es de tipo de investigación básico, a esto se le llama investigación pura. Se caracteriza por el hecho de que el marco teórico se origina y se mantiene dentro de él. El objetivo es aumentar el conocimiento científico, pero no compararlo con ninguna perspectiva práctica, ya que nuestro objetivo será acrecentar el conocimiento de cómo han sido vulnerados los derechos fundamentales de los niños en la explotación laboral. (Muntané, 2010)

Esta Investigación tuvo un diseño de investigación descriptivo, ya que describirá las partes esenciales de problemas reales o formales del campo del Derecho, lo formal

es el conocimiento deductivo, lo real son observaciones cuyo resultado es de los sentidos del mundo real. (Lino, 2013, pág. 80). Por lo que se describirá los diferentes aspectos sobre cada variable de derechos fundamentales del infante y la explotación laboral infantil encontrados en el presente estudio.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUBCATEGORÍAS
Variable 1 La Explotación Laboral Infantil	<p>Se define como el trabajo que realizan los niños dentro del sistema productivo. En estos casos se utiliza el término maltrato infantil como sinónimo de explotación ya que implica una vulneración de los derechos del niño. (EDUCO, 2019).</p> <p>Los derechos fundamentales han sido protegidos desde la creación de la constitución, siendo su característica básica los activos</p>	<p>Esta variable en el presente proyecto se desarrolló mediante el instrumento de la entrevista.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de políticas públicas por parte del Estado. - Pobreza - Desigualdad social - Deserción escolar
Variable 2 Relación con la Protección de Derechos	<p>Los derechos fundamentales han sido protegidos desde la creación de la constitución, siendo su característica básica los activos</p>	<p>La presente variable lo hemos desarrollado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la dignidad

Fundamentales en Nuestro Ordenamiento Jurídico	por una disposición normativa, en este caso la Constitución, al limitar su alcance, se pretende que afecten a una determinada región, grupo o país en virtud del artículo con intereses y deseos que quieren apoyarla. (Rodriguez F. & Garcia A., 2019)	mediante la entrevista.	- Derecho al libre desarrollo Personal - Derecho a la Educación.
--	--	-------------------------	---

Cuadro Propio

3.3. Escenario de estudio

El investigador debe estar completamente inmerso en el entorno, lo que significa decidir los lugares específicos dónde se recopilarán los datos y confirmar si se debe mantener una muestra. Este trabajo no es secuencial, sino que se va dando. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014)

El escenario del objeto de investigación estuvo en la DEMUNA, Fiscalía especializada de trata de personas, Área de investigación de trata de personas de la Policía Nacional del Perú, Juzgados de Investigación Preparatoria, Defensoría Pública.

3.4. Participantes

En caso de los participantes, fueron magistrados concedores de la explotación laboral infantil, fiscales del área de trata de personas, el jefe de una DEMUNA distrital, el Superior jefe del área de investigación de trata de personas de la PNP y Defensores Públicos.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Son mecanismos y herramientas utilizadas para recolectar y medir datos de manera estructurada y con un propósito específico. (Caro, s.f.)

La entrevista:

Es una técnica en la que una persona (el entrevistador) le pide a otra (el entrevistado) información sobre un problema específico, por lo que se asume al menos la presencia de dos personas y la posibilidad de comunicación oral. Encontramos diferentes tipos de entrevistas, por ejemplo, una entrevista estructurada es aquella que se lleva a cabo en un marco más rígido donde el entrevistador usa un formato de pregunta que no es modificado o irrespetado en su orden o significado, mientras que las entrevistas no estructuradas se caracterizan porque si bien el entrevistador tiene como meta una información a obtener, no se guía por una estructura formal, sino que puede explorar razones y motivos y hacer nuevas preguntas durante la entrevista de acuerdo a sus necesidades y visión propia. (Guerrero, 2016)

3.6. Procedimiento

Terminado lo anterior, debemos indicar que lo que continua en este estudio, la identificación de su visión y todo lo que implica la investigación para identificar los casos más comunes de explotación laboral infantil en el lugar de uso de los instrumentos; Así, al ser una investigación cualitativa, se aplicarán las guías de entrevista.

Preparativo: Para esta investigación se plantea descifrar cuales son los derechos fundamentales vulnerados del infante sometido a la explotación infantil, se analizó también cuales son las maneras más comunes de explotación en los escenarios de estudio, Por lo tanto, se solicitará a los especialistas en el tema, y ser parte de nuestro estudio a través de entrevistas con fines informativos.

Trabajo de campo: Esta parte tiene en cuenta el conocimiento del investigador sobre el tema y su aguda observación para identificar el problema. En esta parte se realizan entrevistas a conocedores del tema que desean participar en el estudio en cuestión.

Luego de estos pasos, todo lo obtenido en las entrevistas es recolectada para su estudio y luego clasificación para encontrar la información necesaria que nos permitirá desarrollar nuestra investigación.

3.7. Rigor científico

La investigación fue desarrollada de manera cualitativa necesita evaluar y descubrir influencias y sesgos hipotéticos durante el proceso de investigación para que las preocupaciones puedan expresarse dentro de los límites operativos, cuidando al mismo tiempo el principio básico de coherencia interna. (Suárez, 2006)

A continuación, se hablará de tres criterios fundamentales:

El criterio de credibilidad: el rigor científico en torno a la confiabilidad requiere una evaluación de las situaciones en las que las investigaciones pueden ser reconocidas como confiables, para esto es necesario buscar argumentos confiables que puedan probarse en los resultados de las investigaciones realizadas según el proceso seguido en estudios.

El criterio de transferibilidad: Los resultados de este estudio no son transferibles ni aplicables a otros contextos y/o campos de actividad, criterio que se justifica plenamente porque el fenómeno objeto de estudio es social y complejo. En todo caso, puede ser un indicio para la transferencia de las herramientas y pasos de una investigación a otra situación y/o contexto, dependiendo de las condiciones o intensidad del acercamiento a la similitud del proceso desarrollado una persona que está explorando y quiere producir una transferencia.

Criterio de confortabilidad: No se soslaya el grado de participación del investigador en el trabajo de investigación, en todo caso el proceso de investigación se extiende con garantía suficiente, producto de la información proporcionada por los instrumentos aplicados, donde la información no está sesgada, y no cuenta con ningún tipo de manipulación personal. (Suárez, 2006)

3.8. Método de análisis de datos

Se utilizó el método inductivo, en razón que se utilizó premisas que tienen por objetivo llegar a conclusiones a acuerdo a las premisas.

El método inductivo es una forma de razonamiento o argumentación en la que un problema de investigación se analiza de forma sistemática, coherente y lógica mediante la comparación de suposiciones fácticas. Apunta a conclusiones consistentes con sus presuposiciones, como cualquier cosa en ciertas partes que se sigue de verdades generales. (Lino, 2013, págs. 108-109)

3.9. Aspectos éticos

De acuerdo con el Código de Ética de la Universidad César Vallejo, que garantiza valores entre ellos podemos destacar, la honestidad, el respeto y la autonomía de las personas y no se limita por condición socioeconómica, género, etnia, origen, o creencias, donde el bienestar de las personas es superior al bienestar de las personas. intereses científicos; La Universidad César Vallejo cree en el ser humano y en la determinación de su cosmovisión cultural.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Analizando el objetivo general: Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.

Se entrevistaron a dos defensores públicos en el área de víctimas, de la Dirección de Defensa Publica y acceso a la justicia – Puno.

TABLA N°1 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo general.

<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u></p> <p>Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.</p>	<p>¿Cuál es el rol que cumple en la Dirección de Defensa Publica y acceso a la justicia como defensor público en casos de explotación laboral infantil?</p>	
	<p>DEFENSOR PÚBLICO 1</p>	<p>DEFENSOR PÚBLICO 2</p>
	<p>De acuerdo a la Ley 29360 “Ley de servicio a la Defensa Publica, brindamos asesoría y patrocinio de manera personal a los partes inmersos en un proceso penal de manera gratuita a las personas que no cuenten con recursos económicos, en menores víctimas de explotación laboral infantil</p>	<p>La defensa Publica para casos de explotación laboral infantil cuenta con defensores públicos de víctimas que ejercen el derecho de defensa del agraviado.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los defensores públicos de víctimas, se puede afirmar que los defensores públicos tienen conocimiento sobre las funciones que cumplen los defensores en casos de explotación laboral infantil, la cual es defender a la victima de explotación laboral infantil.</p>		

TABLA N°2 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo general.

<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u></p> <p>Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.</p>	<p>En su experiencia, ¿Qué entiende por explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.</p>	
	DEFENSOR PÚBLICO 1	DEFENSOR PÚBLICO 2
	<p>La explotación laboral infantil es una de las finalidades del Delito de Trata de Personas y debe ser interpretado como aquel menor que trabaja en condiciones insalubres, no tiene ningún tipo de seguro. Aprovechando el Tratante de su condición de tal.</p>	<p>Es un término amplio aplicable incluso al Trabajo Forzoso en el que las víctimas son menores de edad, siendo su finalidad cosificar a la víctima para obtener un beneficio casi siempre económico</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los defensores públicos de víctimas, se afirma que los defensores públicos tienen conocimiento acerca de la explotación laboral infantil.</p>		

TABLA N°3 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 3 del objetivo general.

<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u></p> <p>Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.</p>	<p>Dentro de su experiencia, puede precisar ¿Cuántos casos tiene a su cargo de explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta</p>	
	DEFENSOR PÚBLICO 1	DEFENSOR PÚBLICO 2

niñas que se ven expuestas a peligros constantes en la explotación laboral infantil.	Del 100% de casos que se tramitan en la Fiscalía Especializada en delitos de Trata de Personas, el 7% son casos de explotación laboral infantil; el 5% asume la defensa pública	Tramite un número reducido de casos en vista de que desde el 2018 en cuenta Defensores Públicos de Víctimas Especializados en Trata de Personas que son quienes actualmente llevan esos tipos penales.
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los defensores públicos de víctimas, se puede tener un número de casos que atiende la Dirección de Defensa Publica, concluyendo que la gran mayoría de casos de explotación laboral infantil lo tiene los defensores públicos de víctimas, así mismo la existencia de los defensores públicos de víctimas especializados en Trata de Personas.</p>		

TABLA N°4 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 4 del objetivo general.

<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u></p> <p>Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.</p>	<p>Desde su perspectiva, ¿Cree usted que las leyes y/o programas coadyuvan en erradicar la explotación laboral infantil? ¿Por qué? Fundamente su respuesta.</p>	
	<p>DEFENSOR PÚBLICO 1</p>	<p>DEFENSOR PÚBLICO 2</p>
	<p>Tenemos instrumentos que, si nos permiten a los operadores de justicia llevar adelante un proceso con sentencia, empero los que intervienen en primer momento como es la PNP no se tiene éxito en la mayoría, de las unidades especializadas la AREINTRAP es la unidad</p>	<p>Las leyes están dadas lo que falta es logística, empatía por parte de los operadores de justicia y ciudadanía ya que los delitos clandestinos requieren de información que solo puede ser promovida por los que saben y forman parte de esa realidad.</p>

	especializada que en muchas ocasiones no son los primeros intervinientes en los casos si no otras unidades.	
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los defensores públicos de víctimas, se saca la conclusión que las leyes o programas realizados no son el problema en erradicar la explotación laboral infantil, sino los operadores de justicia para su correcto funcionamiento.		

TABLA N°5 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 01.

<u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>01:</u> Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral	Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son los derechos fundamentales vulnerados en la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.	
	DEFENSOR PÚBLICO 1	DEFENSOR PÚBLICO 2
	Derecho a la libertad, derecho a la alimentación, derecho a la educación, derecho a la dignidad, derecho a recibir un trato digno.	El Código de Niños y Adolescentes contiene los principales derechos para este apartado poblacional, empero para el tipo penal en cuestión considero que los derechos fundamentales vulnerados son: el buen trato, integridad personal, libertad de libre tránsito, al trato de acuerdo a su edad y la dignidad.

Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los defensores públicos de víctimas, se saca la conclusión que existen una lista de derechos fundamentales que son transgredidos en las menores víctimas, por lo que si existe una transgresión de derechos de la menor víctima de explotación laboral infantil.

TABLA N°6 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 01.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>01:</u></p>	<p>En el ejercicio de su profesión, ¿Considera que se deba erradicar la explotación laboral en niños o poner parámetros para regularla? Fundamente su respuesta</p>	
<p>Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral</p>	<p>DEFENSOR PÚBLICO 1</p>	<p>DEFENSOR PÚBLICO 2</p>
	<p>La explotación laboral infantil se debe erradicar por otro lado el trabajo infantil el problema es el trámite entre el empleador y el empleado de acuerdo a su normatividad.</p>	<p>Actualmente existe normatividad sobre el trabajo juvenil lo que necesariamente tiene que ver en el ámbito social, educacional de la población en general por cumplir con lo que las normas establecen.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los defensores públicos de víctimas, se concluye que se debe erradicar el trabajo infantil, empero el Trabajo infantil debe regularse y cumplir lo que la norma establece.</p>		

TABLA N°7 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 02.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>02:</u></p>	<p>Dentro su experiencia, ¿Cree usted que la escasa economía es lo que lleva a muchos padres a explotar a sus menores hijos? Fundamente su respuesta</p>	
<p>Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño</p>	<p>DEFENSOR PÚBLICO 1</p>	<p>DEFENSOR PÚBLICO 2</p>
	<p>Si uno de los indicadores de vulnerabilidad es el estado de necesidad de los padres; porque no cuentan con recursos económicos y mandan a trabajar a sus hijos. De eso se aprovecha el tratante del estado de necesidad.</p>	<p>La coyuntura actual, la economía y la realidad social lamentablemente coadyuva para que a veces sean los propios padres quienes explotan laboralmente a sus hijos empujándolos a la mendicidad.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los defensores públicos de víctimas, se concluye que los padres por su necesidad explotan a sus menores hijos para obtener un beneficio económico.</p>		

TABLA N°8 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 02.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>02:</u></p> <p>Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño</p>	<p>En su experiencia, ¿Cómo afecta la explotación laboral infantil en el desarrollo de las menores víctimas? Fundamente su respuesta</p>	
	<p>DEFENSOR PÚBLICO 1</p> <p>Afecta en el aspecto psicológico, en el proyecto de vida que queda interrumpido.</p>	<p>DEFENSOR PÚBLICO 2</p> <p>Por los maltratos que reciben se pueden generar traumas que afectan de manera permanente, su desarrollo lo cual es perjudicial incluso para su supervivencia.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los defensores públicos de víctimas, se concluye que existe una grave afectación psicológica permanente en el desarrollo del menor.</p>		

TABLA N°9 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 03.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>03:</u></p> <p>Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la</p>	<p>Dentro de su institución, ¿Cuáles son las causas comunes de explotación laboral infantil, conforme a los casos vistos? Fundamente su respuesta.</p>	
	<p>DEFENSOR PÚBLICO 1</p> <p>Cada caso es particular, sin embargo, una de las causas es la necesidad o el estado de</p>	<p>DEFENSOR PÚBLICO 2</p> <p>En principio la actual crisis económica, la informalidad del sector laboral y la</p>

explotación laboral.	necesidad de los padres o del menor, que el tratante saca provecho para incurrir en un hecho delictivo, donde el menor es obligado a mendigar o vender en las calles.	educación de las escuelas públicas que no tienen políticas para instruir a los menores sobre el tema.
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los defensores públicos de víctimas, se concluye que los casos vistos de explotación laboral infantil son particulares, por lo que causas son distintas, pero una de ellas es la crisis económica hace que los padres obliguen a sus menores hijos a trabajar o entregarlos a una tercera persona para que los exploten.</p>		

TABLA N°10 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 03.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>03:</u> Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.</p>	En su experiencia, ¿Qué consecuencias trae consigo la explotación laboral infantil en las víctimas? Fundamente su respuesta.	
	DEFENSOR PÚBLICO 1	DEFENSOR PÚBLICO 2
	Las consecuencias afectaran su proyecto de vida o la desnutrición en caso de menores que son explotados, afectación psicológica.	Puede generar daño incluso a largo plazo, la forma de ver la vida, no disfrutando esa etapa a plenitud.
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los defensores públicos de víctimas, se concluye que las consecuencias afectaran el proyecto de vida del menor, la desnutrición acarrea daños a la salud.</p>		

Se entrevistaron a dos jueces de investigación preparatoria de la Corte Superior de Justicia – sede Juliaca

TABLA N°11 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo general.

<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u> Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.</p>	<p>¿Cuáles son las funciones que realiza en el juzgado de investigación preparatoria como juez frente a la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.</p>	
	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 1</p>	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 2</p>
	<p>El Juez de Investigación Preparatoria conoce y decide casos en los que están involucrados como víctimas niños por los delitos de trata de personas en la modalidad de explotación laboral infantil.</p>	<p>Una de las funciones es resolver los pedidos formulados por los sujetos procesales, frente a los casos de explotación laboral infantil</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los jueces de investigación preparatoria, se evidencio que el Juez resolverá aquellos pedidos formulados donde esta involucrados los niños victimas por el delito de Trata de Personas.</p>		

TABLA N°12 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo general.

<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u> Determinar la situación real de los niños y</p>	<p>En el ejercicio de su función, precise ¿Cuántos casos tiene a su cargo de explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.</p>	
	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 1</p>	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 2</p>

niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.	En el Segundo juzgado de Investigación Preparatoria de San Román Juliaca al que estoy adscrito durante el presente año judicial 2022, solamente he conocido dos casos específicamente en la modalidad de explotación laboral infantil.	Se tuvo dos casos de explotación laboral infantil
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los jueces de investigación preparatoria se afirma que existe muy pocos casos de en los juzgados de investigación preparatoria de San Román.		

TABLA N°13 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 3 del objetivo general.

<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u></p> <p>Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.</p>	En su experiencia, ¿Qué entiende por explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta. Fundamente su respuesta.	
	JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 1	JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 1
	Bajo la modalidad de explotación laboral infantil se engloba a todas aquellas conductas en las que se somete u obliga a niños o adolescentes a realizar trabajos abusivos o forzados en condiciones perjudiciales para su desarrollo biopsicosocial.	Es una de las finalidades de trata de personas, donde el menor es obligado a trabajar en condiciones infrahumanas.
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los jueces de investigación preparatoria se encontró el hallazgo que la explotación laboral infantil es una finalidad del delito de Trata de Personas,		

donde el menor es obligado de trabajar en condiciones infrahumanas, y excesivas jornadas laborales. Por lo que se vulnera el derecho a la libertad personal.

TABLA N°14 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 4 del objetivo general.

<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u> Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.</p>	<p>Conforme a su experiencia, ¿Cree usted que las leyes coadyuvan en erradicar la explotación laboral infantil? ¿Por qué? Fundamente su respuesta.</p>	
	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 1</p>	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 2</p>
	<p>La Ley Penal, en general, cumple las funciones preventivas y sancionatorias de conductas como la explotación laboral infantil. Sin embargo, para erradicar se requiere de la intervención de otros sectores involucrados político, social, económico.</p>	<p>No, se debe a la carga procesal que se tiene de los demás casos y atiende este despacho.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los jueces de investigación preparatoria se evidencia que las leyes no son el problema en erradicar la explotación laboral infantil, sino se requiere la intervención de otros sectores, como la poca intervención de la fiscalía.</p>		

TABLA N°15 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 01.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>01:</u></p>	<p>Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son los derechos fundamentales vulnerados en la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.</p>	
<p>Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral</p>	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 1</p>	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 2</p>
	<p>Fundamentalmente el derecho – principio a la dignidad humana; así como por el carácter pluriofensivo de la explotación laboral infantil, los derechos a la vida, a la integridad física y al libre desarrollo de la personalidad.</p>	<p>Al libre desarrollo, a la alimentación, a la dignidad, a un trato digno.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los jueces de investigación preparatoria se evidencia que, si existe derechos fundamentales transgredidos en la explotación laboral infantil, es así como el principio de la dignidad humanada, derecho a la educación, a un libre desarrollo.</p>		

TABLA N°16 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 01.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>01:</u></p>	<p>De acuerdo a su experiencia, ¿Qué acciones legales se debería de tomar para prevenir la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.</p>	
<p>Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral</p>	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 1</p>	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 2</p>
	<p>En el ámbito legal, con fines preventivos, debe estructurarse un marco legal que posibilite la intervención de instituciones de sociedad organizada, con la formulación de políticas educativas, protección y reinserción.</p>	<p>Una mayor intervención en las calles por parte de la fiscalía y PNP.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los jueces de investigación preparatoria se halló que es necesaria la intervención de otras instituciones, como la Fiscalía y la PNP.</p>		

TABLA N°17 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 3 del objetivo específico 01.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>01:</u></p>	<p>Bajo su experiencia ¿Qué consecuencias trae consigo la explotación laboral infantil, conforme a los casos vistos en el Juzgado de Investigación Preparatoria? Fundamente su respuesta.</p>	
<p>Describir los derechos fundamentales que son transgredidos</p>	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 1</p>	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 2</p>
	<p>En los Juzgados de Investigación Preparatoria como órgano de control de</p>	<p>Desnutrición en los menores, falta de proyecto de vida, afectación psicológica.</p>

en los niños víctimas de explotación laboral	acusación o de juzgamiento se aplica la Ley con la correspondiente sancionador punitivo. Sin embargo, la víctima no tiene acceso a las medidas de protección efectivas.	
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los jueces de investigación preparatoria se evidencio que las consecuencias son fatales para el menor que sufre de explotación laboral infantil, ya que el acceso a las medidas de protección no es efectivo.		

TABLA N°18 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 02.

<u>OBJETIVO</u>	Dentro su experiencia, ¿Cree usted que la escasa economía es lo que lleva a muchos padres a explotar a sus menores hijos?	
<u>ESPECIFICO</u>		
<u>02:</u>	JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 1	JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 2
Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño	Considero que la situación socio – económica precaria de las familias, en condición de indigencia o extrema pobreza, los hace susceptibles a la explotación laboral de sus propios hijos como medio de subsistencia.	Si, frente al déficit económico los padres obligan al menor a trabajar, por ejemplo, vendiendo en las calles, mendigando y explotando al menor
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los jueces de investigación preparatoria se halla que una de los factores es la escasa economía, hace que obligue que sus hijos trabajen en condiciones insalubres, y		

explotarlos con la finalidad de conseguir dinero.

TABLA N°19 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 03.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>03:</u></p>	<p>En su experiencia, explique ¿Cuáles son las causas comunes de explotación laboral infantil, de acuerdo a los casos vistos en su institución? Fundamente su respuesta.</p>	
<p>Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.</p>	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 1</p>	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 2</p>
	<p>Extrema pobreza Desintegración familiar</p>	<p>Déficit económico, pobreza.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los jueces de investigación preparatoria, existen muchas causas sobre la explotación laboral infantil una de ellas es el déficit económico, la pobreza y el dinero fácil, para explotar al menor que es víctima de explotación laboral infantil.</p>		

TABLA N°20 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 03.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>03:</u></p>	<p>En su experiencia, ¿Cómo afecta la explotación laboral infantil en el desarrollo de las menores víctimas? Fundamente su respuesta</p>	
<p>Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.</p>	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 1</p>	<p>JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA 2</p>
	<p>La explotación laboral infantil afecta el normal desarrollo biopsíquico de los menores agravados por los trastornos psicosociales que los predispone a comportamientos o conductas antisociales.</p>	<p>Afecta en el menor una grave afectación psicológica, y afectación en su desarrollo.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a los jueces de investigación preparatoria, se concluye que las consecuencias afectaran el proyecto de vida del menor, que predispone su conducta antisocial.</p>		

Se entrevistó al jefe de la Defensoría Municipal de la niña, niño y adolescente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

TABLA N°21 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 1 del objetivo general.

<u>OBJETIVO GENERAL:</u>	Podría definir ¿Que es la explotación infantil?
Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.	JEFE DE LA DEMUNA
Interpretación:	De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, se puede deducir que el especialista si tiene conocimiento sobre el tema de explotación laboral infantil.

TABLA N°22 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 2 del objetivo general.

<u>OBJETIVO GENERAL:</u>	¿Cuál es el trabajo que realiza la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en los casos de explotación infantil?
Determinar la situación real	Fundamente su respuesta.
	JEFE DE LA DEMUNA

de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.	La DEMUNA de la municipalidad de Nuevo Chimbote se encuentra acreditada mediante el Decreto Legislativo 1297 sobre el riesgo de desprotección familiar, en tal sentido al evidenciarse algún tipo de vulneración de derecho, realizando plan de trabajo con el fin de extinguir cualquier tipo de derecho.
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, se puede deducir que esta institución realiza un arduo trabajo para poder extinguir la vulneración de derechos que puedan sufrir los menores explotados.	

TABLA N°23 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 3 del objetivo general.

<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u></p> <p>Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.</p>	<p>¿Trabajan con un equipo multidisciplinario en su institución? Indique cuáles son los profesionales que forman parte de su equipo de trabajo.</p>
	JEFE DE LA DEMUNA
	<p>Si, los profesionales de DEMUNA son: 4 Abogados, 2 asistentes sociales y 5 psicólogos.</p>
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, se puede deducir que existe un equipo multidisciplinario completo para ayudar en los casos de explotación laboral infantil.	

TABLA N°24 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 4 del objetivo general.

<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u></p> <p>Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.</p>	<p>Según el trabajo que realiza su institución ¿Cómo evalúan las situaciones de riesgo a la que se ve expuesto el menor explotado? Fundamente su respuesta</p>
	<p>JEFE DE LA DEMUNA</p>
	<p>Tenemos un informe de evaluación y evaluamos cada caso de forma independiente de acuerdo a su gravedad, por ejemplo, existen caso de explotación sexual y caso de explotación laboral infantil, todo depende del grado de disponibilidad de los padres al cambio.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, se dedujo que los especialistas encargados de los casos de explotación infantil evalúan las situaciones de riesgo según su magnitud.</p>	

TABLAN°25 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 01.

<p><u>OBJETIVO ESPECIFICO 01:</u></p> <p>Describir los derechos fundamentales que son transgredidos</p>	<p>Según su experiencia ¿Cuáles son los derechos fundamentales vulnerados en los niños que son explotados laboralmente?</p>
	<p>JEFE DE LA DEMUNA</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a la educación 2. Derecho a la salud 3. Derecho a vivir dignamente 4. Derecho a la recreación

en los niños víctimas de explotación laboral	5. Derecho a la protección y cuidado por parte de los padres.
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, se concluye que los derechos fundamentales que debería tener un menor son vulnerados en la explotación laboral infantil.	

TABLA N°26 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 01.

<u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>01:</u>	¿Trabajan de manera coordinada con alguna otra institución en los casos de explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.
Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral	JEFE DE LA DEMUNA
	Si, trabajamos con el INABIF a través de su programa trabajo duro de calle, el cual busca eliminar el trabajo infantil a su vez trabajando con el poder judicial para poner en protección los casos de explotación sexual.
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, se obtuvo la información de que trabajan con otras instituciones y en conjunto buscan eliminar el trabajo infantil.	

TABLA N°27 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 3 del objetivo específico 01.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>01:</u></p>	<p>¿Realizan trabajos de campo en la DEMUNA? Fundamente su respuesta</p>
<p>Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral</p>	<p style="text-align: center;">JEFE DE LA DEMUNA</p> <p>Siempre acudimos a las viviendas de los casos denunciados para poder evidenciar en qué condiciones viven los niños.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, se pudo apreciar que los especialistas que trabajan en esta institución visitan a las familias de los niños que son explotados laboralmente.</p>	

TABLA N°28 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 4 del objetivo específico 01.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>01:</u></p>	<p>¿En la DEMUNA realizan distintas campañas para concientizar a la población sobre la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta</p>
<p>Describir los derechos fundamentales que son</p>	<p style="text-align: center;">JEFE DE LA DEMUNA</p> <p>Si, realizamos operativos con el objeto de encontrar niños trabajando en la calle.</p>

transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral	
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, se pudo saber que ellos constantemente están saliendo a las calles para identificar a los niños que están trabajando.	

TABLA N°29 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 5 del objetivo específico 01.

<u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>01:</u>	Dentro de su experiencia, puede precisar ¿Cuántos casos de explotación laboral se han podido evidenciar dentro de su gestión?
Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral	JEFE DE LA DEMUNA
	15 casos.
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, se concluyó, que si existe una regular cantidad de casos de explotación laboral infantil.	

TABLA N°30 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 02.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>02:</u></p>	<p>En base a su experiencia ¿Las autoridades aplican las leyes de forma adecuada en los casos de explotación infantil?</p>
<p>Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño</p>	<p style="text-align: center;">JEFE DE LA DEMUNA</p> <p>No, la policial nacional ya ha normalizado la explotación laboral y no cumple su función fiscalizadora.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, se pudo concluir que las autoridades responsables de velar por los intereses del menor, han normalizado estos hechos de explotación laboral y no cumplen con sus funciones de forma correcta.</p>	

TABLA N°31 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 02.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>02:</u> Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño</p>	<p>¿Cuáles son las formas más comunes de explotación laboral infantil que usted ve en la DEMUNA que usted dirige?</p>
	<p>JEFE DE LA DEMUNA</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en calle - Trabajo de adolescentes sin consentimiento, ni autorización
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, en el distrito de Nuevo Chimbote la forma más común de trabajo es en calle y también trabajo de adolescentes sin autorización alguna.</p>	

TABLA N°32 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 03.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>03:</u> Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la</p>	<p>En base a su experiencia ¿Usted cree que la baja economía familiar es una de las principales causas de que exista la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.</p>
	<p>JEFE DE LA DEMUNA</p>
	<p>No, la principal es la falta de cultura debido a que para los padres es más fácil de ganar dinero explotando al niño que trabajando.</p>

explotación laboral.	
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, se concluyó que la baja economía familiar no es la principal causa de la explotación laboral infantil, ya que los padres explotan a sus hijos porque es más fácil conseguir dinero así.	

TABLA N°33 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 03.

<p><u>OBJETIVO</u></p> <p><u>ESPECIFICO</u></p> <p><u>03:</u></p> <p>Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.</p>	<p>Dentro de su experiencia ¿Cómo cree usted que puede afectar la falta de una buena educación en un menor de edad?</p> <hr/> <p style="text-align: center;">JEFE DE LA DEMUNA</p> <hr/> <p>Afecta en todos los sentidos, sin educación, no a poder tener la capacidad de salir ese círculo vicioso en el que se encuentra.</p>
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, se concluye que la falta una buena educación afecta en muchos aspectos de su vida.	

TABLA N°34 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 3 del objetivo específico 03.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>03:</u> Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.</p>	<p>Dentro de su experiencia ¿Cómo cree usted que puede afectar la explotación laboral en el desarrollo integral de un niño?</p>
	<p style="text-align: center;">JEFE DE LA DEMUNA</p> <p>Afecta emocionalmente debido a que ese niño está siendo utilizado para el trabajo en la mayoría de casos no estudian, no tiene buena salud, no tienen afecto por tal motivo afecta su desarrollo integral.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, la explotación laboral infantil afecta el desarrollo integral del niño por distintos motivos,</p>	

TABLA N°35 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 4 del objetivo específico 03.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>03:</u> Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.</p>	<p>¿En qué situación psicológica se encuentran la mayoría de niños de los casos vistos en la DEMUNA que usted dirige?</p>
	<p>JEFE DE LA DEMUNA</p>
	<p>En una mala situación psicológica siempre en todos los casos demuestra baja autoestima, ansiedad, déficit de atención, entre otros.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, los niños que son explotados laboralmente suelen tener distintos problemas psicológicos.</p>	

TABLA N°36 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 5 del objetivo específico 03.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>03:</u> Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.</p>	<p>Según su experiencia en estos casos ¿Usted cree que la pobreza es un factor fundamental que conlleva a la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.</p>
	<p>JEFE DE LA DEMUNA</p>
	<p>No, es solo un estilo de vida que los padres han implementado para ganar dinero de forma más fácil.</p>

Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA, la pobreza no es un factor fundamental para explotar laboralmente a un niño.

Se entrevistó al jefe del Área de Investigación de Trata de Personas del Departamento de Investigación Criminal de Chimbote.

TABLA N°37 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 1 del objetivo general.

<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u></p> <p>Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.</p>	<p>Podría definir ¿Que es la explotación infantil?</p>
	<p style="text-align: center;">JEFE DEL AREINTRAP</p>
	<p>Es el trabajo o exposición de menores de edad para que se realicen diversos trabajos vulnerados los derechos de los niños, niñas y adolescentes, exponiéndolo en riesgo por realizar trabajos en condiciones, no permisibles, para obtener un beneficio económico o de terceros.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP, nos indica que la explotación laboral infantil es la exposición de menores a realizar trabajos que atentan contra su integridad al realizarlos expuestos a distintos peligros.</p>	

TABLA N°38 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 2 del objetivo general.

<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u></p> <p>Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.</p>	<p>¿Cuál es el trabajo que realiza el Área de Investigación de Trata de Personas (AREINTRAP) del Departamento de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú en los casos de explotación laboral infantil?</p>
	<p>JEFE DEL AREINTRAP</p>
	<p>El trabajo que realiza el personal del AREINTRAP, es investigar los delitos de trata de personas y delitos afines como es el trabajo forzoso que ahora de manera general engloba a la explotación infantil, realizando además operativos conjuntos con personal de SUNAFIL, MINISTERIO PUBLICO Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN INSTITUCIONES.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP, esta institución realiza la investigación de distintos delitos de trata de personas donde la explotación infantil es uno de ellos, en conjunto con distintas instituciones interesadas en erradicar este problema.</p>	

TABLA N°39 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 3 del objetivo general.

<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u></p> <p>Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros</p>	<p>¿El AREINTRAP trabaja en conjunto con alguna otra institución para ver casos de explotación infantil?</p>
	<p>JEFE DEL AREINTRAP</p>
	<p>El área de Trata de personas realiza investigaciones y operativos con el Ministerio Público entre ellos; La FECOR, Fiscalía Penal y Prevención del delito, como con las</p>

constantes en la explotación laboral infantil.	instituciones SUNAFIL, UDAVIT y CEM.
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP, esta institución realiza investigaciones y operativos con distintas instituciones que ven el tema de explotación laboral infantil para así poder combatirlo.	

TABLA N°40 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 01.

<u>OBJETIVO</u>	En base a su experiencia ¿Las leyes se aplican correctamente a las personas que explotan niños?
<u>ESPECIFICO</u>	Fundamente su respuesta
<u>01:</u>	JEFE DEL AREINTRAP
Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral	Al respecto se indica que la PNP, como resultado de una intervención o investigación termina cuando todo lo investigado previo informe policial es derivado a fiscalía de turno o fiscal participante, posteriormente a esto es responsabilidad
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP, la institución solo se encarga de la investigación y al pasar a fiscalía ellos no cuentan con la información necesaria para saber si se cumplen o no las leyes.	

TABLA N°41 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 01.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>01:</u></p>	<p>¿Cuáles cree usted que son los derechos fundamentales vulnerados en los niños que son explotados laboralmente? Explique su respuesta</p>
<p>Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral</p>	<p style="text-align: center;">JEFE DEL AREINTRAP</p> <p>Derecho a la vida, educación, la salud y recreación, ya que por realizar el trabajo no reciben la educación que les corresponde, viéndose obligados a realizar trabajos que no le permiten tener tiempo para su recreación, lo que genera daños en su salud física y emocional.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP, son muchos los derechos fundamentales vulnerados en la explotación laboral infantil.</p>	

TABLA N°42 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 3 del objetivo específico 01.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>01:</u></p>	<p>¿Cuáles cree usted que son las causas comunes de explotación laboral infantil, de acuerdo a los casos vistos en su institución? Fundamente su respuesta</p>
<p>Describir los derechos fundamentales que son</p>	<p style="text-align: center;">JEFE DEL AREINTRAP</p> <p>Las causas comunes son el factor económico, el desempleo de los padres, la desigualdad laboral, la demanda de mano de obra</p>

transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral	infantil, ya que es más barata, la violencia familiar, el abandono moral afectivo y la falta de atención a las necesidades básicas de los niños como el factor cultural ya que los padres han trabajado desde niños, ven como algo normal.
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP, las causas comunes de la explotación laboral infantil son el factor económico, la desigualdad laboral, entre otros factores y que va de generación en generación también y ya está normalizado.	

TABLA N°43 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 4 del objetivo específico 01.

<u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>01:</u>	En base a su experiencia, ¿Las autoridades pertinentes aplican las leyes correctamente para proteger la integridad de un menor explotado laboralmente? Fundamente su respuesta
Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral	JEFE DEL AREINTRAP
	Como resultado de una investigación o de una intervención la PNP comunica a las instituciones o autoridades comprometidas a participar de acuerdo a su función entre ellos la UDAVIT, CEM, SUNAFIL, que tiene como finalidad la protección de las víctimas del delito de trata de personas y sus delitos afines como la explotación infantil.
Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP, las instituciones responsables de la intervención cumplen su labor de velar por el bienestar de las víctimas explotadas.	

TABLA N°44 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 02.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>02:</u></p>	<p>A su parecer ¿Cuáles serían las consecuencias que trae la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta</p>
<p>Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño</p>	<p style="text-align: center;">JEFE DEL AREINTRAP</p> <p>La explotación infantil afectaría el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes ya que implica la violencia de sus derechos afectando su salud, alimentación, su estado emocional, ya que podría generar agresividad, inseguridad y hasta problemas de adicción, su educación ya que, por trabajar, no asisten al colegio y de manera social no participan en actividades culturales y deportivos.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP, las principales consecuencias de la explotación laboral infantil serían problemas de desarrollo del menor ya que afecta distintos aspectos de su vida.</p>	

TABLA N°45 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 02.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>02:</u></p>	<p>Según su experiencia en estos casos ¿Usted cree que la pobreza es un factor fundamental que conlleva a la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.</p>
<p>Identificar las</p>	<p style="text-align: center;">JEFE DEL AREINTRAP</p>

<p>actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño</p>	<p>Que se podría considerar como factor principal que conlleva a que los niños sean explotados, la falta de economía estable en los padres que conlleva a una crisis económica, por ello muchos de ellos con obligados a realizar actividades que vulneran sus derechos, sumado a ellos los demás factores sociales y políticos que se engloba a su vez dentro de este factor.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP, si podría considerar a la pobreza como un factor principal para que los niños sean víctimas de explotación laboral, ya que la baja economía de los padres traería como consecuencia que estos exploten a sus hijos para su beneficio personal.</p>	

TABLA N°46 interpretación de la respuesta del especialista en relación a la pregunta 3 del objetivo específico 02.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>02:</u></p>	<p>En base a su experiencia ¿La falta de educación puede afectar a un menor de edad? Fundamente su respuesta.</p>
<p>JEFE DEL AREINTRAP</p>	
<p>Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño</p>	<p>Que podría considerarse, ya que no va contar con los medios y conocimientos básicos principales para buscar oportunidades para mejorar su conclusión educativa como el reducir las aspiraciones profesionales para un futuro mejor, siendo percibible que hay menores que al sentirse inferior o minimizado ante otros niños; puede afectar su estado emocional que conllevaría un peligro para su desarrollo personal.</p>

<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP, la falta de educación de un menor podría afectar su desarrollo personal.</p>	

TABLA N°47 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 1 del objetivo específico 03.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>03:</u> Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.</p>	<p>En base a su experiencia ¿Cuáles creen que son los factores que incitan a un mayor de edad a explotar a un niño? Fundamente su respuesta</p>
	JEFE DEL AREINTRAP
	<p>El factor económico ya que conlleva que estas personas contraten a menores por ser el pago o remuneración más barata, también se considera que estas personas son inescrupulosas que viven al margen de la ley ya que no les importa la salud y bienestar del menor, viéndoles muchas veces como objetos para su beneficio.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP, el factor económico es el principal motivo por el cual un mayor de edad explota a un menor, ya que por ser una obra de mano de bajo costo le genera mayores ingresos.</p>	

TABLA N°48 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 2 del objetivo específico 03.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>03:</u> Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.</p>	¿Cuáles son las formas más comunes de explotación laboral infantil que usted ve en las intervenciones del AREINTRAP?
	JEFE DEL AREINTRAP
	En la ciudad de Chimbote, la forma de explotación laboral infantil más común es la mendicidad ya que se viene reportando casos de menores que se encuentran pidiendo limosna y vendiendo diferentes productos, en restaurantes, calles, plazas y semáforos, detrás de ellos se encuentran sus progenitores y demás familiares.
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP, en la ciudad de Chimbote la forma más común de explotación laboral infantil sería la mendicidad y la venta de distintos productos en lugares muy concurridos.</p>	

TABLA N°49 interpretación de la respuesta de los especialistas en relación a la pregunta 3 del objetivo específico 03.

<p><u>OBJETIVO</u> <u>ESPECIFICO</u> <u>03:</u> Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la</p>	¿Cuál es el peor caso de explotación laboral infantil que ha visto en el tiempo que trabaja en el AREINTRAP?
	JEFE DEL AREINTRAP
	Si bien es cierto que los casos de mendicidad está inmerso en un problema social, esto permite o conlleva que gran parte de la sociedad apoye estos hechos, cuando se hace operativos, en estos últimos años se han intervenido un caso de mendicidad

<p>explotación laboral.</p>	<p>donde los padres con cierta discapacidad física reiteradamente pese a estar advertido; siguieron explotando a sus dos hijos menores en la mendicidad lo cual motivó su intervención y posterior internamiento de un menor a una casa hogar(Albergue San Pedrito), al descubrirse que genera buenos ingresos económicos.</p>
<p>Interpretación: De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a al jefe del AREINTRAP, respecto a su experiencia en un caso específico de explotación laboral infantil, nos comentó sobre un caso de mendicidad donde los padres al ver que sus menores hijos generaban buenos ingresos los seguían explotan pese a las distintas advertencias de las autoridades, por lo que se procedió a que uno de los menores vaya a un albergue.</p>	

DISCUSIÓN

La presente tesis tiene como enfoque principal, el poder determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil, y conjuntamente transgrede los derechos fundamentales del menor. Por ello que los objetivos realizados en la presente investigación están ligadas a los resultados encontrados.

- ✓ En respecto a la entrevista que se aplicó a los defensores públicos del área de víctimas conforme al objetivo principal; “Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil”, se ha encontrado hallazgos en casos de explotación laboral infantil los Defensores Públicos de víctimas; defienden al menor víctima de explotación de manera gratuita y en relación al marco teórico el delito de explotación laboral infantil es una de las finalidades de trata de personas y que el menor trabaja en condiciones inhumanas, donde el menor será tratado como un objeto, y en su mayoría de casos el tratante son los padres donde se aprovecha en condición de tal, en la mayoría de casos de explotación laboral infantil la defensa publica es quien ejerce su defensa de la víctima, uno de los hallazgos evidencio que no son

las leyes que deberían cambiarse si en muchos casos de explotación laboral infantil no se llega a una sentencia por sus operadores de justicia, la primera falencia es que para rendir la declaración de la víctima no se da de manera oportuna, dando el pase que la víctima cambie la versión de los hechos por obligación de sus padres o del tratante logrando que los casos de explotación laboral infantil se archiven, otro punto es que al momento de la intervención por parte de la Policía Nacional del Perú se realiza de manera en que no se reúnen los suficientes elementos, ya que existen varias unidades especializadas en la PNP en la cual solo una es especializada en casos de explotación laboral infantil que es la AREINTRAP quien en muchas oportunidades no es quien interviene en los casos de explotación laboral infantil, la falta de empatía y humildad por parte de estos operadores de justicia hace que los casos de explotación laboral infantil no llegue a condenarse y tener una sentencia justa, en ese sentido se tiene una relación con la presente tesis ya se aborda la explotación laboral infantil y se ve la realidad en que se vive en este tipo de casos, y por qué llegan archivarse o una sentencia condenable, es por ello que es vital para que estos menores no sigan expuesto a situaciones de peligro.

- ✓ La entrevista realizada a los defensores públicos de víctimas, respecto al primer objetivo específico que es; “Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral” se evidencio que: si existe una transgresión de derechos fundamentales a los menores, en el cual los derechos fundamentales transgredidos son la libertad, un buen trato, la alimentación, al libre desarrollo, así mismo las especialistas entrevistados evidencian que se debe erradicar la explotación laboral infantil, por lo que se evidencia que se tiene una relación con la presente investigación y el objetivo desarrollado, es fundamental ya que se describe cuáles son los derechos fundamentales transgredidos, y la erradicación de la explotación laboral infantil.
- ✓ La entrevista realizada a los defensores públicos de víctimas, respecto al segundo objetivo específico que es; “Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño”, se encuentran los siguientes hallazgos; que uno de los grandes problemas es

la escasa economía de los padres, esa necesidad de los padres hace que obliguen a los menores a trabajar, aprovechándose de estos menores exponiéndolos a la mendicidad u otros trabajos que ponen en riesgo la vida del menor, también estos trabajos afectan el aspecto psicológico y el proyecto de vida del menor, y genera traumas en el menor, por lo que es de importancia para la investigación ya que se dará una grave afectación, al no tener un proyecto de vida y que en su vida adulta se verá severamente afectada.

- ✓ La entrevista realizada a los defensores públicos de víctimas, respecto al tercer objetivo específico que es; “Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral”, se evidencio los siguientes hallazgos: una de las causas más comunes es la escasa economía, el estado de necesidad hace que el tratante se aproveche y obligue al menor a explotarlo en mendigar o en trabajar en horarios excesivos, esto trae como consecuencia la afectación a su proyecto de vida así mismo la desnutrición en los menores que acarreará una grave afectación hacia la salud del menor, tampoco podrá disfrutar a plenitud su etapa de niñez, por lo que se relaciona con la presente investigación y el marco teórico donde varios autores describen la situación en que viven los menores víctimas de explotación laboral infantil vendiendo en las calles, mendigando u otro que es en beneficio de terceros.

En razón a los hallazgos encontrados y ligados a los objetivos de la presente investigación sobre los especialistas de los jueces de investigación preparatoria se encontró lo siguiente:

- En razón al objetivo general; “Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil”, se ha encontrado hallazgos en casos de explotación laboral infantil en las entrevistas realizadas a los Jueces de Investigación Preparatoria se halló que una de las funciones de los jueces es resolver los pedidos de los sujetos procesales, en los juzgados se tiene una disminución de casos atendidos porque la poca intervención de la Fiscalía y PNP en casos de explotación laboral infantil, no existe una definición unánime sobre la

explotación laboral infantil por parte de los jueces y mucho menos en el marco teórico, pero de todas las definiciones se logra determinar que existe un peligro y grave afectación del menor por trabajar en condiciones inhumanas, en horarios excesivos por lo que si existe una relación con el objetivo general y así mismo con la presente tesis.

- La entrevista realizada a los jueces de investigación preparatoria, respecto al primer objetivo específico que es; “Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral” se evidencio que: si existe una transgresión de derechos fundamentales a los menores, en el cual los derechos fundamentales transgredidos son la dignidad, el buen trato, a un libre desarrollo, asimismo se halló que debería de haber una mayores intervenciones por parte de la Fiscalía y PNP por lo que se evidencia que se tiene una relación con la presente investigación y es fundamental ya que se evidencia derechos fundamentales transgredidos, y que acciones legales se debe de tomar para prevenir la explotación laboral infantil.
- La entrevista realizada a los jueces de investigación preparatoria, respecto al segundo objetivo específico que es; “Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño”, se encuentran los siguientes hallazgos; que uno de los grandes problemas es la escasa economía de los padres, la pobreza hace que obliguen a los menores a trabajar, aprovechándose de estos menores exponiéndolos a la mendicidad u otros trabajos que ponen en riesgo la vida del menor, por lo que es de importancia para la presente tesis.
- La entrevista realizada a los jueces de investigación preparatoria, respecto al tercer objetivo específico que es; “Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral”, se halló que evidencio los siguientes hallazgos: una de las causas es el déficit económico, pobreza y el facilismo por parte de los padres en conseguir dinero, esto afecta al menor es su desarrollo, también la afectación psicológica y su salud física.

En razón a los hallazgos encontrados y ligados a los objetivos de la presente investigación, en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA distrital de Nuevo Chimbote se encontró lo siguiente:

- Respecto al objetivo general; “Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil”, según la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA se pudo encontrar que la explotación laboral infantil es utilizar a los menores para realizar trabajos que ponen en peligro su integridad y se realiza con el fin de obtener un beneficio económico, por lo que en el distrito de Nuevo Chimbote, trabaja la DEMUNA con un equipo multidisciplinario que lo conforman abogados, asistentes sociales y psicólogos, para evaluar la situaciones de peligro de los menores y así poder erradicar poco a poco este problema.
- La entrevista realizada al jefe de la DEMUNA distrital de Nuevo Chimbote, respecto al objetivo específico 1 que es; “Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral”, se determinó que en su mayoría los derechos fundamentales transgredidos, serian el derecho a la educación, la salud, a vivir dignamente, a la recreación, a la protección y cuidado por parte de los padres, por lo que la DEMUNA suelen a visitar las casas donde se reportó algún caso de abuso para poder conocer la realidad en la que vive el menor y trabaja en conjunto con distintas instituciones para así poder buscar la forma de eliminar este problema.
- Con respecto al objetivo específico 2; “Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño” en la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA distrital de Nuevo Chimbote, se indican que las actividades que realizan en su mayoría los menores serian el trabajo en calle, también el trabajo de adolescentes sin algún tipo de autorización, y esto se ve ya que las autoridades han normalizado tanto este problema que ya no realizan una adecuada función fiscalizadora, lo que dificulta que este problema se pueda erradicar por completo.
- En la entrevista realizada al jefe de la DEMUNA distrital de Nuevo Chimbote con respecto al objetivo específico 3; “Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral” se indicó que ni la baja economía familiar, ni la escasas de trabajo de los padres son los que generan que manden a sus hijos a trabajar, sino que por la falta de cultura estos ven la manera más fácil de ganar dinero explotando a sus menores

hijos, sin pensar en todas las consecuencias que trae este problema a largo plazo en distintos aspectos de su vida.

En razón a los hallazgos encontrados y ligados a los objetivos de la presente investigación, en la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP se encontró lo siguiente:

- Respecto al objetivo general; “Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil”, según la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP de Chimbote, se pudo encontrar que la explotación laboral infantil es la exposición de menores de edad a riesgos por realizar trabajos en malas condiciones para el beneficio económico propio o de terceros, por lo que el AREINTRAP realiza el trabajo de investigar este delito de trata de personas y hace operativos en conjunto con otras instituciones para identificar a los menores explotados.
- La entrevista realizada al jefe del AREINTRAP de Chimbote, respecto al objetivo específico 1 que es; “Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral”, se determinó que en su mayoría los derechos fundamentales vulnerados vendrían a ser el derecho a la vida, educación, salud y recreación, ya que por estar realizando distintos tipos de trabajos, no estudian ni hacen ninguna de las actividades que un niño debería hacer por lo que se generan daños en su salud física y emocional.
- Con respecto al objetivo específico 2; “Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño” en la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP de Chimbote, se identificó que, en la ciudad, la forma de explotación laboral infantil más común es la mendicidad, por lo que en se les reporta casos de menores que se encuentran pidiendo limosnas y vendiendo diferentes productos en lugares que son muy concurridos, y detrás de ellos se encuentran sus padres o diferentes miembros de su familia.
- En la entrevista realizada al jefe del AREINTRAP de Chimbote con respecto al objetivo específico 3; “Determinar las causas por lo que los niños se ven

expuestos a la explotación laboral” se indicó que el factor económico es el que conlleva a que las personas contraten a menores para realizar trabajos ya que la mano de obra es barata, nos menciona que son personas inescrupulosas, que viven al margen de la ley y no les importa las consecuencias que puedan sufrir.

V. CONCLUSIONES

- Se llegó a la conclusión que existe una situación de riesgo del menor que es explotado laboralmente transgrediendo sus derechos fundamentales, así mismo se determinó que la ley no es la falencia para poder erradicar la explotación laboral infantil, sino los operadores de justicia, su poca intervención hace que no se logre sentencias justas, muy por el contrario, la gran parte de ellas llegan a un archivo en sede fiscal o judicial.
- Asimismo, se llegó a la conclusión que no existe una definición única sobre la explotación laboral infantil empero se tiene claro que el menor trabaja en condiciones insalubres, poniendo en riesgo su vida, integridad y además sus derechos son transgredidos, donde el factor es que son los propios padres quienes obligan a sus hijos a trabajar, para poder solventar el hogar, donde las funciones y obligaciones de los padres no se estarían cumpliendo.
- Se pudo lograr identificar las causas de la explotación laboral infantil como es la crisis económica, la falta de trabajo por parte de los padres o catalogar; el estado de necesidad que los padres, la pobreza, y también la falta de cultura de los padres ya que para los padres es más fácil mandar a trabajar a sus menores hijos, por lo que debe haber una mayor intervención del Estado para poder erradicarla.
- Tras un análisis se debe tener en cuenta los derechos fundamentales transgredidos donde el principal es el principio a la dignidad humana, el libre desarrollo del menor, a un trato digno entre otros, por lo que se llega a la conclusión que existe una transgresión de derechos de la menor víctima en la explotación laboral infantil, que viven en situaciones de riesgo al ser puestos a trabajar en situaciones que depongan la vida del menor entre otros.
- Finalmente, al analizar y estudiar la presente investigación se llegó a la conclusión que al exponer al menor a situaciones donde tenga que mendigar o vender en condiciones insalubres, exponiendo su vida, o tenga un excesivo trabajo no apto para el menor, donde sean obligados, trae consecuencias fatales como la deserción escolar, interrupción a su proyecto de vida, la desnutrición, un claro riesgo para la vida del menor y su integridad, esto trae consigo que estos menores no consigan un buen futuro y lleguen a conductas o acciones delincuenciales.

VI. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda al Estado Peruano, las instituciones públicas una mayor intervención y presencia en situaciones donde se vea al menor trabajar en condiciones infrahumanas, es decir donde se vea que se está transgrediendo los derechos fundamentales del menor.
- ✓ Se recomienda a nuestras autoridades locales dar el amparo a los niños y niñas que trabajan en las calles poniendo en riesgo su vida, dando un mayor presupuesto a DEMUNA a fin que este presupuesto se destine para el bienestar de los menores y adolescentes.
- ✓ Se recomienda a la PNP, así mismo a la fiscalía que las intervenciones, diligencias a realizarse sean de manera eficaz y oportuna para que los casos de explotación laboral infantil no queden impunes.
- ✓ Se recomienda también una asistencia real y efectiva a las víctimas de explotación laboral infantil, y que se cumplan las medidas de protección dadas a la menor víctima.
- ✓ Se recomienda a la sociedad tener mayor conciencia cuando vea este tipo de actos, denunciando casos de explotación laboral infantil con ello el menor se sentirá protegido, ya que en muchas condiciones se actúa tardíamente y las consecuencias son fatales.
- ✓ Se recomienda al Estado Peruano y los principales órganos de justicia; darles la importancia debida a los casos de explotación laboral infantil. Puesto que al poco interés de los administradores de justicia y su poca eficacia, en muchos de los casos no se llegan a procesar a los responsables por lo que este es un problema de nunca acabar.
- ✓ Se recomienda considerar poner un artículo específico sobre el delito de explotación laboral infantil; mas no generalizar con el delito de trata de personas.

REFERENCIAS

- Rodríguez V. , J., & Montoya V., Y. (2022). LOS DELITOS DE EXPLOTACIÓN LABORAL: BASES PARA UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE SUS DIVERSAS TIPIFICACIONES EN EL CÓDIGO PENAL PERUANO. V *Congreso Jurídico Internacional sobre formas contemporáneas de esclavitud*, 313. Obtenido de [https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/187567/Rodr%
c3%adguez%20y%20Montoya.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/187567/Rodr%c3%adguez%20y%20Montoya.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alvarez, L., Buitrago, L., & Fajardo, G. (2018). Mendicidad ajena como modalidad del delito de trata de personas. Caso embera-chamí. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 129-156.
- Amezcu G. , A., Durán G., R., & Moreno L. , A. (2020). Los niños que trabajan en México ¿y su derecho a jugar? *Revista Conrado*, 16(75), 21-31. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v16n75/1990-8644-rc-16-75-21.pdf>
- Arreaga, G., Avilez, N., & Mercedes, K. (2020). Vulneración de los derechos de la población infantil que realiza actividades de trabajo. *Iustitia Socialis*, 165-177.
- Arteaga A., C. (2022). Informe jurídico de la sentencia Recurso de Nulidad N° 2349-2014 de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema a la luz del Derecho Penal, y Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En C. Arteaga A., *Informe jurídico de la sentencia Recurso de Nulidad N° 2349-2014 de* (pág. 27). Lima: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA. Obtenido de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/23088/
ARTEAGA_ALARC%
c3%93N_CARLA_SILVANA_Lic2.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/23088/ARTEAGA_ALARC%c3%93N_CARLA_SILVANA_Lic2.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Avendaño S., L., & Medellín P., M. (2022). *Impacto del trabajo infantil en el desarrollo integral de los niños (as) trabajadores*. Bogotá: Fundación Universitaria Los Libertadores. Obtenido de

[https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/4954/Avenda%
%c3%b1o_Medellin_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/4954/Avenda%c3%b1o_Medellin_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Barrios L. , D., Casazola Leon , J., Chura G., C., & Espinosa C., M. (2021). LA DESAPARICIÓN DE MUJERES Y NIÑAS EN EL ÁMBITO PERUANO E INTERNACIONAL. *Revista de Derecho*, 133. doi:<https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i1.115>

Caro, L. (s.f.). *Lifeder*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/tecnicas-instrumentos-recoleccion-datos>

Carrera, F. (2022). *La adopción irregular de menores y los elementos objetivos del tipo penal de trata de personas en el sistema normativo peruano, 2021*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/101207>

Chavez Cotrina , J. (2019). *La Trata de Personas, Tecnicas de Investigacion casos y sentencias* (Primera edición ed.). Lima, Perú: Instituto Pacifico S.A.C.

Culcay V. , I., & Armijos C., M. (2022). Vulneración del derecho al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a causa del trabajo infantil en época de pandemia. *Investigacion y Ciencia Juridica*, VII(17), 328. doi:<https://doi.org/10.33996/revistalex.v5i17.129>

Dammert, M., Dammert, L., & Sarmiento, K. (2020). La trata de personas en los Andes: dinámicas socio-espaciales en las fronteras de Perú. *ICONOS*, 117-134.

Eguren, J., Castillo , R., & Estrada-Villaseñor, C. (2022). LA TRATA DE SERES HUMANOS EN IBEROAMÉRICA. *INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE MIGRACIONES*, 117. Obtenido de <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/434991/retrieve#page=36>

Garces P, C. (2019). ALCANCES SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES VENEZOLANOS EN EL PERÚ: UNA MIRADA DESDE EL DERECHO CONSTITUCIONAL. En L. Cesar, *Libro homenaje 100 años de Derecho Constitucional* (pág. 127). Peru: Centro de Investigación,

Capacitación y Asesoría Jurídica del Departamento Académico de. Obtenido de

<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/186100/Libro%20100%20a%C3%B1os%20de%20la%20Faculta%20de%20Derecho.pdf?sequence=1#page=117>

Guerrero, M. (2016). La investigación cualitativa. *INNOVA Research Journal*, 1-9. doi:<https://doi.org/10.33890/innova.v1.n2.2016.7>

HERNANDEZ, R., & MENDOZA, C. (2018). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION: LAS RUTAS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA*. CIUDAD DE MEXICO: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C.V.

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: Mc Graw Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Lacs C, E. (2017). Análisis dogmático-jurídico de las peores formas de trabajo infantil en Guatemala a la luz del convenio 182 de la organización internacional de trabajo (OIT) y la iniciativa legal 4849. *Auctoritas Prudentium*, 6. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6086155>

Larico P, J. (2021). La vulnerabilidad de la víctima es el elemento trascendente del delito. *Revista Lumen*, 71. doi:<https://doi.org/10.33539/lumen.2021.v17n1.2388>

Lima, S. (2019). TRABAJO INFANTIL: UNA PERSPECTIVA ACTUAL. *REVISTA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO*, 223-238.

Lino, N. (2013). *TESIS EN DERECHO*. LIMA, PERU: GRIJLEY.

Lousada A., J. (2018). NORMATIVA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN HUMANA Y LABORAL EN EL TRABAJO DOMÉSTICO: LA ONU Y LA OIT. *Lan Harremanak*, 152-187. doi:10.1387/lan-harremanak.20083

- Luna, J., & Morales, H. (2022). Los Herederos (2008) de Eugenio Polgovsky: La explotación infantil en el campo mexicano. *Ciencia y Filosofía*, 02-19.
- Machado M., E., Mainato A., K., & Mestanza V., N. (2022). Complicidad silenciosa ante la mendicidad infantil y la vulneración de derechos por parte de autoridades y ciudadanía Riobambeña. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.*, 9(1), 356. doi:<https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2991>
- Mata, M., Lopez, M., & Escalona, E. (2019). REFLEXIONES SOBRE EL TRABAJO INFANTIL: ¿ABUSO O CONCIENCIA SOCIAL? *Revista Inclusiones*, 09.
- Montoya, Y. G. (2022). Boletín Jurisprudencial sobre; Trata de Personas, Trabajo Forzoso y otras Formas de Explotación. *Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.*, 14. Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/186447>
- Moreno, J. (30 de Abril de 2019). *Representaciones sociales de las tipologías del maltrato infantil*. Obtenido de Dehesa Repositorio Institucional: <http://hdl.handle.net/10662/11005>
- Muntané, J. (2010). INTRODUCCION A LA INVESTIGACION BASICA. *REVISIONES TEMATICAS*, 221. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Jordi-Muntane/publication/341343398_Introduccion_a_la_Investigacion_basica/links/5ebb9e7d92851c11a8650cf9/Introduccion-a-la-Investigacion-basica.pdf
- Navarro J, M., & Sanches E, D. (2019). Educación, trabajo infantil y derechos humanos en el noroeste argentino. *Revista Educación*, 43, 11. doi: <https://doi.org/10.15517/revedu.v43i1.26611>
- OIT. (2018). Trabajo Forzoso y otras formas de esclavitud moderna en el Perú. *OIT*, 125. Obtenido de https://trataytrabajoforzoso.regioncusco.gob.pe/wp-content/uploads/2022/01/Modulo-de-capacitacion-para-Operadores-de-justicia-Trabajo-Forzoso-y-otras-formas-de-esclavitud-moderna-en-Peru_OIT-1-1.pdf

- Piperno, L. (2021). ¿Por qué la trata de personas es un delito invisible en Uruguay? *Revista Derecho N° 23*, 175-196.
- Rausky, M. (2021). El estudio del trabajo infantil y los desafíos. *Revista Colombiana de Sociología*, 335. doi:<https://doi.org/10.15446/rcs.v44n1.77594>
- Rebaza V. , K., & Sandoval C. , S. (2017). El rol del Estado peruano en la lucha contra la explotación laboral como forma contemporánea de esclavitud, a propósito del caso “Las Malvinas”. *Revista del Instituto de Familia*, 145–163. doi:<https://doi.org/10.33539/perifa.2017.n6.474>
- Rodelo, M. (2021). Trabajo Infantil Frente al Desarrollo de los Objetivos Sostenibles en la Ciudad de Barranquilla localidad Cevillar. *ERG @OMNES*, 221 -234.
- Rodríguez V. , J., & Montoya V., Y. (2022). *LECCIONES SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN*. Lima: Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/172209/Leciones%20sobre%20trata%20de%20personas%20VF%20web.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sandoval G., P., & Cervantes H., E. (2020). Derecho al juego, educación y cuidado infantil en familias indígenas migrantes del municipio de Ascensión, estado de Chihuahua. *Universidad de Panamá*, 69. Obtenido de <http://cathi.uacj.mx/20.500.11961/11471>
- SILVA, M., & BLAIOTTA , C. (2017). LAS COOPERATIVAS Y EXPLOTACION LABORAL INFANTIL. *ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL* (pág. 8). CORRIENTES: FONCYT.
- Solorzano D. , L., & Ludeña G., C. (2022). Causas del incremento de la trata de personas y la vulneración de los derechos fundamentales. *Revista de Investigacion en Ciencias Juridicas*, V(17), 337-338. doi:<https://doi.org/10.33996/revistalex.v5i17130>
- Suárez, M. (2006). EL CARACTER CIENTIFICO DE LA INVESTIGACION. *El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza*, 645-654.

- Tolentino L., J., & Morales L. , H. (2022). Los Herederos (2008) de Eugenio Polgovsky: La explotación infantil en el campo. *Ciencia y Filosofía* ISSN: 2594-2204, VII(7), 15. doi:<https://orcid.org/0000-0002-7105-2313>
- Tuesta, D. (2019). «Son prácticamente casos perdidos». Trata de personas y respuesta Judicial en Madre de Dios”, Perú. *Debates en Sociología* N°48, 73-99.
- UNICEF; OIT. (2020). *LA COVID-19 Y EL TRABAJO INFANTIL: UN PERIODO DE CRISIS, UNA OPORTUNIDAD PARA ACTUAR*. Ginebra: OIT.

ANEXO N° 1

TABLA N°50 Matriz de categorización.

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	
La Explotación Laboral Infantil y la relación con la protección de Derechos Fundamentales en nuestro ordenamiento jurídico	¿Cuáles es la realidad de los peligros a los que se ven expuestos los niños y niñas en la explotación laboral infantil?	¿Cuáles son los derechos trasgredidos en la explotación laboral infantil?	Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.	1) Describir los derechos fundamentales que son trasgredidos en los niños víctimas de explotación laboral.	Derechos fundamentales	Dignidad de la persona	
		¿Identificar los factores determinantes en la explotación laboral infantil?				Derecho la educación	
				¿Qué mecanismos implementar para la protección de niños y niñas?		2) Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño.	Derecho al recreo
					3) determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.	Explotación laboral infantil	Deserción escolar
							Pobreza
							Desigualdad social

ANEXO Nº 2

VALIDACIÓN Nº1

ANEXO 01

Juliaca, 11 de noviembre del 2022.

CARTA DE INVITACIÓN Nº02

Dr.

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativo.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo, asimismo respecto al asunto en mención informarle que estoy realizando un trabajo de investigación cualitativa titulado: **“La explotación laboral infantil y la relación con la protección de derechos fundamentales en nuestro ordenamiento jurídico”**

En ese sentido, y con el fin de obtener el título profesional de abogado mi trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la realidad de como los derechos fundamentales de los niños son vulnerados, ya sea con casos o estudios locales, nacionales e internacionales donde se puede apreciar cómo ha aumentado este problema en los últimos años y aún hay muy pocas estrategias para combatirlo, ya sea con casos o estudios nacionales e internacionales donde se puede apreciar cómo ha aumentado este problema en los últimos años y aún hay muy pocas estrategias para combatirlo., y como parte del desarrollo de dicha investigación y conforme al instrumento de evaluación de investigación cualitativa es necesario realizar entrevistas con preguntas que deben ser validadas por el juicio de expertos, como lo es en su caso, y es por tal motivo que **le invito a colaborar con mi investigación validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguro de su participación en calidad de experto para la validación correspondiente, se le alcanza los dos instrumentos a evaluar adjuntando asimismo el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones.

Atentamente.



Nicole Alcántara López
DNI N°70002593



Dayci Figueroa Miranda
DNI N°70848044

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO – EXPERTO 01

VALIDEZ DE ENTREVISTA: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Medición** (adjunto al instructivo), indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo con, si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	ZEVALLOS LOYAGA MARÍA EUGENIA
Grado Académico	DOCTORA EN DERECHO
Mención	
Firma	

PODER JUDICIAL

Entrevista – Instrumento	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
¿Cuáles son las funciones que realiza en el juzgado de investigación preparatoria como juez frente a la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.			X	
En el ejercicio de su función, precise ¿Cuántos casos tiene a su cargo de explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.			X	
En su experiencia, ¿Qué entiende por explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta. Fundamente su respuesta.			X	
Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son los derechos fundamentales vulnerados en la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.			X	
En su experiencia, explique ¿Cuáles son las causas comunes de explotación laboral infantil, de acuerdo a los casos vistos en su institución? Fundamente su respuesta.			X	
Conforme a su experiencia, ¿Cree usted que las leyes coadyuvan en erradicar la explotación laboral infantil? ¿Por qué? Fundamente su respuesta.			X	
De acuerdo a su experiencia, ¿Qué acciones legales se debería de tomar para prevenir la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.			X	
Bajo su experiencia ¿Qué consecuencias trae consigo la explotación laboral infantil, conforme a los casos vistos en la Fiscalía Especializada en Delito de Trata de Personas? Fundamente su respuesta.			X	

Dentro su experiencia, ¿Cree usted que la escasa economía es lo que lleva a muchos padres a explotar a sus menores hijos? Fundamente su respuesta			X	
En su experiencia, ¿Cómo afecta la explotación laboral infantil en el desarrollo de las menores víctimas? Fundamente su respuesta			X	

VALIDACIÓN N°2

ANEXO 01

Chimbote, 11 de noviembre del 2022.

CARTA DE INVITACIÓN N°03

Dr.

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativo.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo, asimismo respecto al asunto en mención informarle que estoy realizando un trabajo de investigación cualitativa titulado: **“La explotación laboral infantil y la relación con la protección de derechos fundamentales en nuestro ordenamiento jurídico”**

En ese sentido, y con el fin de obtener el título profesional de abogado mi trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la realidad de como los derechos fundamentales de los niños son vulnerados, ya sea con casos o estudios locales, nacionales e internacionales donde se puede apreciar cómo ha aumentado este problema en los últimos años y aún hay muy pocas estrategias para combatirlo., ya sea con casos o estudios nacionales e internacionales donde se puede apreciar cómo ha aumentado este problema en los últimos años y aún hay muy pocas estrategias para combatirlo., y como parte del desarrollo de dicha investigación y conforme al instrumento de evaluación de investigación cualitativa es necesario realizar entrevistas con preguntas que deben ser validadas por el juicio de expertos, como lo es en su caso, y es por tal motivo que **le invito a colaborar con mi investigación validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguro de su participación en calidad de experto para la validación correspondiente, se le alcanza los dos instrumentos a evaluar adjuntando asimismo el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones.

Atentamente.



Nicole Alcántara López
DNI N°70002593



Dayci Figueroa Miranda
DNI N°70848044

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO – EXPERTO 01

VALIDEZ DE ENTREVISTA: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Medición** (adjunto al instructivo), indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo con, si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	ZEVALLOS LOYAGA, MARÍA EUGENIA
Grado Académico	DOCTORA
Mención	EN DERECHO
Firma	

DEMUNA

Entrevista – Instrumento	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
¿Qué es la explotación infantil? Fundamente su respuesta.			X	
¿Cuál es el trabajo que realiza la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en los casos de explotación infantil? Fundamente su respuesta.			X	
¿Trabajan con un equipo multidisciplinario en su institución? Indique cuáles son los profesionales que forman parte de su equipo de trabajo.			X	
¿Trabajan de manera coordinada con alguna otra institución en los casos de explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.			X	
¿Realizan trabajos de campo en la DEMUNA? Fundamente su respuesta			X	
¿En la DEMUNA realizan distintas campañas para concientizar a la población sobre la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta			X	
Dentro de su experiencia, puede precisar ¿Cuántos casos de explotación laboral se han podido evidenciar dentro de su gestión?			X	
En base a su experiencia ¿Las autoridades aplican las leyes de forma adecuada en los casos de explotación infantil?			X	

Según su experiencia ¿Cuáles son los derechos fundamentales vulnerados en los niños que son explotados laboralmente?			X	
En base a su experiencia ¿Usted cree que la baja economía familiar es una las principales causas de que exista la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.			X	
Dentro de su experiencia ¿Cómo cree usted que puede afectar la falta de una buena educación en un menor de edad?			X	
Dentro de su experiencia ¿Cómo cree usted que puede afectar la explotación laboral en el desarrollo integral de un niño?			X	
¿En qué situación psicológica se encuentran la mayoría de niños de los casos vistos en la DEMUNA que usted dirige?			X	
¿Cuáles son las formas más comunes de explotación laboral infantil que usted ve en la DEMUNA que usted dirige?			X	
Según su experiencia en estos casos ¿Usted cree que la pobreza es un factor fundamental que conlleva a la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.			X	
Según el trabajo que realiza su institución ¿Cómo evalúan las situaciones de riesgo a la que se ve expuesto el menor explotado? Fundamente su respuesta			X	

VALIDACIÓN N°3

ANEXO 01

Chimbote, 11 de noviembre del 2022.

CARTA DE INVITACIÓN N°04

Dr.

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativo.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo, asimismo respecto al asunto en mención informarle que estoy realizando un trabajo de investigación cualitativa titulado: **“La explotación laboral infantil y la relación con la protección de derechos fundamentales en nuestro ordenamiento jurídico”**

En ese sentido, y con el fin de obtener el título profesional de abogado mi trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la realidad de como los derechos fundamentales de los niños son vulnerados, ya sea con casos o estudios locales, nacionales e internacionales donde se puede apreciar cómo ha aumentado este problema en los últimos años y aún hay muy pocas estrategias para combatirlo., ya sea con casos o estudios nacionales e internacionales donde se puede apreciar cómo ha aumentado este problema en los últimos años y aún hay muy pocas estrategias para combatirlo., y como parte del desarrollo de dicha investigación y conforme al instrumento de evaluación de investigación cualitativa es necesario realizar entrevistas con preguntas que deben ser validadas por el juicio de expertos, como lo es en su caso, y es por tal motivo que **le invito a colaborar con mi investigación validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguro de su participación en calidad de experto para la validación correspondiente, se le alcanza los dos instrumentos a evaluar adjuntando asimismo el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones.

Atentamente,



Nicole Alcántara López
DNI N°70002593



Dayci Figueroa Miranda
DNI N°70848044

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO – EXPERTO 01

VALIDEZ DE ENTREVISTA: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Medición** (adjunto al instructivo), indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo con, si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

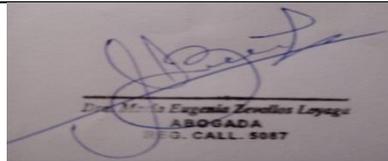
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	ZEVALLS LOYAGA, MARÍA EUGENIA
Grado Académico	DOCTORA
Mención	EN DERECHO
Firma	

PNP DEPINCRI - AREINTRAP

Entrevista – Instrumento	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
Podría definir ¿Que es la explotación infantil?			X	
¿Cuál es el trabajo que realiza el Área de Investigación de Trata de Personas (AREINTRAP) del Departamento de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú en los casos de explotación laboral infantil?			X	
¿El AREINTRAP trabaja en conjunto con alguna otra institución para ver casos de explotación infantil? Explique su respuesta.			X	
En base a su experiencia ¿Las leyes se aplican correctamente a las personas que explotan niños? Fundamente su respuesta.			X	
¿Cuáles cree usted que son los derechos fundamentales vulnerados en los niños que son explotados laboralmente? Explique su respuesta			X	
¿Cuáles cree usted que son las causas comunes de explotación laboral infantil, de acuerdo a los casos vistos en su institución? Fundamente su respuesta			X	
En base a su experiencia, ¿Las autoridades pertinentes aplican las leyes correctamente para proteger la integridad de un menor explotado laboralmente? Fundamente su respuesta			X	
A su parecer ¿Cuáles serían las consecuencias que trae la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta			X	
Según su experiencia en estos casos ¿Usted cree que la pobreza es un factor fundamental que conlleva a la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.			X	
En base a su experiencia ¿La falta de educación puede afectar a un menor de edad? Fundamente su respuesta.			X	
En base a su experiencia ¿Cuáles creen que son los factores que incitan a un mayor de edad a explotar a un niño? Fundamente su respuesta			X	

¿Cuáles son las formas más comunes de explotación laboral infantil que usted ve en las intervenciones del AREINTRAP?			X	
¿Cuál es el peor caso de explotación laboral infantil que ha visto en el tiempo que trabaja en el AREINTRAP?			X	

VALIDACIÓN N°4

Juliaca, 11 de noviembre del 2022.

CARTA DE INVITACIÓN N°05

Dr.

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativo.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo, asimismo respecto al asunto en mención informarle que estoy realizando un trabajo de investigación cualitativa titulado: **“La explotación laboral infantil y la relación con la protección de derechos fundamentales en nuestro ordenamiento jurídico”**

En ese sentido, y con el fin de obtener el título profesional de abogado nuestro trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la realidad de como los derechos fundamentales de los niños son vulnerados, ya sea con casos o estudios locales, nacionales e internacionales donde se puede apreciar cómo han ido aumentando este problema en los últimos años y aún hay muy pocas estrategias para combatirlo., y como parte del desarrollo de dicha investigación y conforme al instrumento de evaluación de investigación cualitativa es necesario realizar entrevistas con preguntas que deben ser validadas por el juicio de expertos, como lo es en su caso, y es por tal motivo que **le invito a colaborar con mi investigación validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguro de su participación en calidad de experto para la validación correspondiente, se le alcanza los dos instrumentos a evaluar adjuntando asimismo el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones.

Atentamente.



Nicole Alcántara López
DNI N°70002593



Dayci Figueroa Miranda
DNI N°70848044

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO – EXPERTO 01

VALIDEZ DE ENTREVISTA: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Medición** (adjunto al instructivo), indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo con, si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

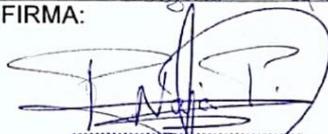
Apellidos y nombres	ZEVALLOS LOYAGA, MARÍA EUGENIA
Grado Académico	DOCTORA
Mención	EN DERECHO
Firma	 Dra. M. Eugenia Zevallos Loyaga ABOGADA C.O. CALL 5087

DIRECCIÓN DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA PUNO ZONA NORTE

Entrevista– Instrumento	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
¿Cuál es el rol que cumple en la Dirección de Defensa Pública y acceso a la justicia como defensor público en casos de explotación laboral infantil?			X	
En su experiencia, ¿Qué entiende por explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.			X	
Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son los derechos fundamentales vulnerados en la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta			X	
Dentro de su experiencia, puede precisar ¿Cuántos casos tiene a su cargo de explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta			X	
Desde su perspectiva, ¿Cree usted que las leyes y/o programas coadyuvan en erradicar la explotación laboral infantil? ¿Por qué? Fundamente su respuesta			X	
En el ejercicio de su profesión, ¿Considera que se deba erradicar la explotación laboral en niños o poner parámetros para regularla? Fundamente su respuesta.			X	
Dentro de su institución, ¿Cuáles son las causas comunes de explotación laboral infantil, conforme a los casos vistos? Fundamente su respuesta.			X	
En su experiencia, ¿Qué consecuencias trae consigo la explotación laboral infantil en las víctimas? Fundamente su respuesta.			X	
Dentro su experiencia, ¿Cree usted que la escasa economía es lo que lleva a muchos padres a explotar a sus menores hijos? Fundamente su respuesta			X	
En su experiencia, ¿Cómo afecta la explotación laboral infantil en el desarrollo de las menores víctimas? Fundamente su respuesta			X	

**ANEXO 1
AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU
IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

Datos Generales

Nombre de la Organización:		RUC:	
Corte Superior de Justicia de Piura - Sede Central Judicial			
Nombre del Titular o Representante legal:			
Penelope Najar Pineda			
Nombres y Apellidos:		DNI:	
Penelope Najar Pineda		02374430	
		CARGO:	
		Juez del Sumario Juzgado de Investigación Preparación	
		FIRMA:	
		 PENELOPE NAJAR PINEDA <small>Jefe de Corte Juvenil de Investigación</small> Preparación de San Román Corte Superior de Justicia de Piura PODER JUDICIAL	

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL Y LA RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO"	
Nombre del Programa Académico: TALLER DE TESIS UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO (UCV)	
Apellidos y Nombres del Autor(es) del Informe de Investigación:	DNI:
-BACH. CHRISTINE NICOLE ALCÁNTARA LÓPEZ -BACH. DAYCI MARGARITA FIGUEROA MIRANDA	70002593
	DNI:
	70848044
	FIRMA(S):
	 

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:



PENELOPE NAJJAR PINEDA
Instituto de Promoción Judicial
Repositorio de San Martín
Como: Supervisor de Justicia de Puno
INCOJUBEN (UJOCUBEN)

Firma:

DNI N° 02374430

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7°, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: "La Explotación Laboral Infantil y la Relación con la Protección de Derechos Fundamentales en Nuestro Ordenamiento Jurídico"

I. Datos generales

Entrevistado: Pamela Mayaz Bismar
Edad: 56 Género: Femenino
Ocupación: Juiza
Entrevistadores: Brian Patricio Niño Alcántara López - Froylan Miranda
Fecha: 11-01-2023 Hora: 10:00 A.M
Lugar: Tuliza

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL:

Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.

Preguntas:

1.- ¿Cuáles son las funciones que realiza en el juzgado de investigación preparatoria como juez frente a la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.



Una de las funciones es resolver las partes formuladas por los sujetos procesales, frente a los casos de explotación laboral infantil

2.- En el ejercicio de su función, precise ¿Cuántos casos tiene a su cargo de explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.

Se tuvo dos casos de explotación laboral infantil.

3.- En su experiencia, ¿Qué entiende por explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta. Fundamente su respuesta.

Es una de las modalidades de el delito de Trato de Personas, en donde el menor es obligado a trabajar en condiciones inhumanas.

4.- Conforme a su experiencia, ¿Cree usted que las leyes coadyuvan en erradicar la explotación laboral infantil? ¿Por qué? Fundamente su respuesta.

No, también es la carga personal que tiene de los diversos casos que atiende en este despacho.

OBJETIVO ESPECIFICO 01: Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral.

1. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son los derechos fundamentales vulnerados en la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.

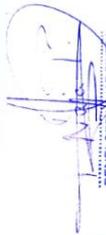
al libre desarrollo, a la asociación, a la seguridad, a su libre digno.

2. De acuerdo a su experiencia, ¿Qué acciones legales se debería de tomar para prevenir la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.

+ Por mayor inspección en las calles por parte de la fiscalía y MSP

3.- Bajo su experiencia ¿Qué consecuencias trae consigo la explotación laboral infantil, conforme a los casos vistos en el Juzgado de Investigación Preparatoria? Fundamente su respuesta.

- desnutrición en los menores
- Falta en el presupuesto de vida
- Afectación psicológica


PENLOPE NAJJAR PINEDA
Magistrado de Sala IV
Corte Superior de Justicia
PODER JUDICIAL

OBJETIVO ESPECIFICO 02: Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño

1. Dentro su experiencia, ¿Cree usted que la escasa economía es lo que lleva a muchos padres a explotar a sus menores hijos?

Si, puesto al defecto económico los padres obligan al menor a trabajar, por ejemplo vendiendo en las calles, mendigando, repartiendo el agua.

OBJETIVO ESPECIFICO 03: Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.

1. En su experiencia, explique ¿Cuáles son las causas comunes de explotación laboral infantil, de acuerdo a los casos vistos en su institución? Fundamente su respuesta.

- escasez económica, pobreza,

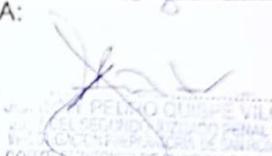


2. En su experiencia, ¿Cómo afecta la explotación laboral infantil en el desarrollo de las menores víctimas? Fundamente su respuesta

- afecta en menor medida a la afectación psicológica y física afectación en su desarrollo.

ANEXO 1
AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU
IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC:
B-Te Superior de Justicia de Puno - Sede Central Jilina	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Johnny Pedro Quipe Vilca	
Nombres y Apellidos:	DNI:
	29467456
	CARGO:
	Juzgado Superior en lo Penal de
FIRMA:	
 PUNO QUIPE VILCA J. SUPERIOR EN LO PENAL DE PUNO CONF.	

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL Y LA RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO"	
Nombre del Programa Académico: TALLER DE TESIS UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO (UCV)	
Apellidos y Nombres del Autor(es) del Informe de Investigación:	DNI:
	70002593
	DNI:
	70848044
FIRMA(S):	
 -BACH. CHRISTINE NICOLE ALCÁNTARA LÓPEZ -BACH. DAYCI MARGARITA FIGUEROA MIRANDA	

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:


JOHNNY PEDRO GUISPE VILCA
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO PENAL
INVESTIGACIONES PERSONALES Y SAUCO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
PODER JUDICIAL

Firma: _____

DNI N° 29407456

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: "La Explotación Laboral Infantil y la Relación con la Protección de Derechos Fundamentales en Nuestro Ordenamiento Jurídico"

I. Datos generales

Entrevistado: Johnny Pedro Quispe Vilca

Edad: 56 años Género: Masculino

Ocupación: Juez Penal

Entrevistadores:

Fecha: 17 de enero del 2023 Hora: 15:30h.

Lugar: Juliaca

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL:

Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.

Preguntas:

1.- ¿Cuáles son las funciones que realiza en el juzgado de investigación preparatoria como juez frente a la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.

El Juzgado de Investigación Preparatoria conoce y decide casos en los que están involucrados como víctimas niños por delitos de trata de personas en la modalidad de explotación laboral infantil.

JOHNNY PEDRO QUISPE VILCA
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO PENAL DE
INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SAN ROMÁN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
PODER JUDICIAL

2.- En el ejercicio de su función, precise ¿Cuántos casos tiene a su cargo de explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.

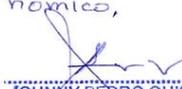
En el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de San Román-Juliaca al que estoy adscrito, durante el presente año judicial 2022, solamente he conocido dos casos, específicamente en la modalidad de explotación laboral infantil.

3.- En su experiencia, ¿Qué entiende por explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta. Fundamente su respuesta.

Bajo la modalidad de explotación laboral infantil se engloba a todas aquellas conductas en las que se somete u obliga a niños o adolescentes a realizar trabajos abusivos o forzados en condiciones perjudiciales para su desarrollo bio-psico social.

4.- Conforme a su experiencia, ¿Cree usted que las leyes coadyuvan en erradicar la explotación laboral infantil? ¿Por qué? Fundamente su respuesta.

La ley penal, en general, cumple las funciones preventiva y sancionatoria de conductas como la explotación laboral infantil. Sin embargo, para erradicarla se requiere de la intervención de otros sectores involucrados: político, social, económico,


JOHNNY PEDRO QUISPE VILCA
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO PENAL DE
INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SAN ROMÁN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
PODER JUDICIAL

OBJETIVO ESPECIFICO 01: Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral.

1. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son los derechos fundamentales vulnerados en la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.

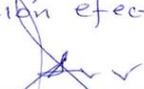
Fundamentalmente, el derecho - principio a la dignidad humana; así como por el carácter pluriofensivo de la explotación laboral infantil, los derechos a la vida, a la integridad física y al libre desarrollo de la personalidad.

2. De acuerdo a su experiencia, ¿Qué acciones legales se debería de tomar para prevenir la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.

En el ámbito legal, con fines preventivos, debe estructurarse un marco legal que posibilite la intervención de instituciones de la sociedad organizada, con la formulación de políticas educativas, protección y reinserción.

- 3.- Bajo su experiencia ¿Qué consecuencias trae consigo la explotación laboral infantil, conforme a los casos vistos en el Juzgado de Investigación Preparatoria? Fundamente su respuesta.

En los juzgados de investigación preparatoria como órgano de control de causalidad o de juzgamiento, se aplica la ley con la correspondiente sanción punitiva. Sin embargo, la víctima no tiene acceso a medidas de protección efectivas.


JOHNNY PEDRO QUISPE VILCA
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO PENAL DE
INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SAN ROMÁN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

OBJETIVO ESPECIFICO 02: Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño

1. Dentro su experiencia, ¿Cree usted que la escasa economía es lo que lleva a muchos padres a explotar a sus menores hijos?

Considero que la situación socio-económica precaria de las familias, en condición de indigencia o extrema pobreza, los hace susceptibles a la explotación laboral de sus propios hijos, como medio de subsistencia.

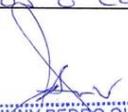
OBJETIVO ESPECIFICO 03: Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.

1. En su experiencia, explique ¿Cuáles son las causas comunes de explotación laboral infantil, de acuerdo a los casos vistos en su institución? Fundamente su respuesta.

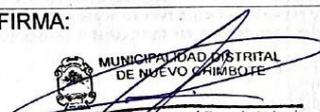
- Extrema pobreza.
- Desintegración familiar

2. En su experiencia, ¿Cómo afecta la explotación laboral infantil en el desarrollo de las menores víctimas? Fundamente su respuesta

La explotación laboral infantil afecta el normal desarrollo bio psíquico de los menores agraviados por los trastornos psico sociales que los predispone a comportamientos o conductas antisociales

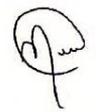
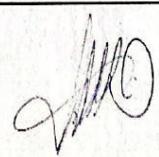

JOHNNY PEDRO QUISPE VILCA
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO PENAL DE
INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SAN ROMÁN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
PODER JUDICIAL

**ANEXO 1
AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU
IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

Datos Generales	
Nombre de la Organización:	RUC:
DEFENSORIA MUNICIPAL DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos: ERICK ENRIQUE ESTRADA VELAZO	DNI: 4514427
	CARGO: JEFE DE DEFENSA
	FIRMA:  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE Abog. Erick Emmanuel Estrada Velazquez JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL - DEFENSA

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [X], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL Y LA RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO"	
Nombre del Programa Académico: TALLER DE TESIS UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO (UCV)	
Apellidos y Nombres del Autor(es) del Informe de Investigación: -BACH. CHRISTINE NICOLE ALCÁNTARA LÓPEZ -BACH. DAYCI MARGARITA FIGUEROA MIRANDA	DNI: 70002593
	DNI: 70848044
	FIRMA(S):  

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: **NUOVO CHIMBOTE** 27 de diciembre del 2022

Firma:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

DNI N° 71010101
Erick Emmanuel Estrada Velarde
JEFE DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE DEMANDA

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7°, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: "La Explotación Laboral Infantil y la Relación con la Protección de Derechos Fundamentales en Nuestro Ordenamiento Jurídico"

I. Datos generales

Entrevistado: ERICK ENRIQUE ESTRADA VALLEJO
Edad: 24 Género: MASCULINO
Ocupación: ABOGADO
Entrevistadores:
Fecha: Hora:
Lugar: DE HUMA - MDO. CHIMBOTE

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL:

Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.

Preguntas:

1. Podría definir ¿Que es la explotación infantil?

ES LA UTILIZACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
PARA REALIZAR UNA FUNCION QUE PONE EN PELIGRO SU
INTEGRIDAD FISICA Y EMOCIONAL CON EL FIN DE PERCIBIR
UN ALCIBO ECONOMICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Erick Enrique Estrada Vallejo
JEFE DEL SERVICIO FUNCIONAL - OFICINA

2. ¿Cuál es el trabajo que realiza la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en los casos de explotación infantil? Fundamente su respuesta.

LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE SE
ENCUENTRA ACREDITADA MEDIANTE EL DECRETO LEGISLATIVO 1297.
SOBRE RIESGO DE DESPROTECCION FAMILIAR, EN TAL SENTIDO
AL EVIDENCIARSE ALGUN TIPO DE VULNERACION DE DERECHO, REALIZAMOS
PLANOS DE TRABAJO CON EL FIN, CON EL FIN DE EXTINGUIR
CUALQUIER TIPO DE VULNERACION DE DERECHO.

3. ¿Trabajan con un equipo multidisciplinario en su institución? Indique cuáles son los profesionales que forman parte de su equipo de trabajo.

SI, LOS PROFESIONALES DE DEMUNA SON:
① ABOGADOS ② ASISTENTES SOCIALES Y ③ PSICOLOGOS.

4. Según el trabajo que realiza su institución ¿Cómo evalúan las situaciones de riesgo a la que se ve expuesto el menor explotado?

Fundamente su respuesta

TENEMOS UN INFORME DE EVALUACION Y EVALUAMOS CADA
CASO DE FORMA INDEPENDIENTE DE ACUERDO A SU GRAVEDAD.
POR EJEMPLO EXISTEN CASOS DE EXPLOTACION SEXUAL Y CASOS
DE EXPLOTACION LABORAL, TODO DEPENDIENDO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD
DE LOS PADRES AL CAMBIO.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Abog. Erick Emmanuel Latorre Venaruc
OFICINA DE DEFENSA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES - DEMUNA

OBJETIVO ESPECIFICO 01: Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral.

1. Según su experiencia ¿Cuáles son los derechos fundamentales vulnerados en los niños que son explotados laboralmente?

- 1 DERECHO A LA EDUCACION.
- 2 DERECHO A LA SALUD.
- 3 DERECHO A VIVIR DIGNAMENTE
- 4 DERECHO A LA RECREACION
- 5 DERECHO A LA PROTECCION Y CUIDADO POR PARTE DE SUS PADRES.

2. ¿Trabajan de manera coordinada con alguna otra institución en los casos de explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.

SI, TRABAJAMOS CON EL IMABIF A TRAVES DE SU PROGRAMA
TRABAJA DORSO DE CALLE, EL CUAL BUSCA ELIMINAR EL TRABAJO
INFANTIL A SU VEZ TRABAJAMOS CON EL PODER JUDICIAL
PARA PONER EN DEF PROTECCION LOS CASOS DE EXPLOTACION
SEXUAL

3. ¿Realizan trabajos de campo en la DEMUNA? Fundamente su respuesta

SIEMPRE, ACUDIMOS A LAS VIVIENDAS DE LOS CASOS
DEMUSTRADOS PARA EVIDENCIAR EN QUE CONDICIONES
VIVEN LOS NIÑOS VULNERADOS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Abog. Erick Emmanuel Estrada Vearae
DEPARTAMENTO FUNCIONAL - DEMUNA

4. ¿En la DEMUNA realizan distintas campañas para concientizar a la población sobre la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta

SI, REALIZAMOS OPERATIVOS CON EL OBJETO DE CUIDAR
NIÑOS TENGA UN PUESTO DE CALLE

5. Dentro de su experiencia, puede precisar ¿Cuántos casos de explotación laboral se han podido evidenciar dentro de su gestión?

SEIS CASOS

OBJETIVO ESPECIFICO 02: Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño

1. En base a su experiencia ¿Las autoridades aplican las leyes de forma adecuada en los casos de explotación infantil?

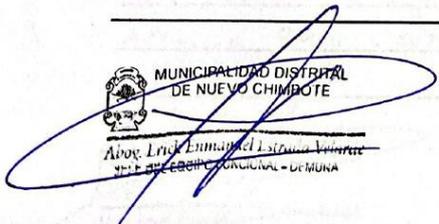
NO, LA POLICIA NACIONAL, YA A NORMALIZADO LA
EXPLOTACION LABORAL Y M CUMPLE SU FUNCION FISCALIZADORA

2. ¿Cuáles son las formas más comunes de explotación laboral infantil que usted ve en la DEMUNA que usted dirige?

① TRABAJO EN CALLE

② TRABAJO DE ADULTOCENTOS SIN CONSENTIMIENTO NI AUTORIZACION.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE


Abog. Erick Emmanuel Lizarazu Velazquez
MUNICIPALIDAD DISTRITAL - DEMUNA



5. Según su experiencia en estos casos ¿Usted cree que la pobreza es un factor fundamental que conlleva a la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.

NO, ES SOLO UN ESTILO DE VIDA QUE LOS PADRES HAN
IMPLEMENTADO PARA GANAR DINERO DE FORMA MAS
FACIL.

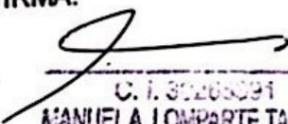


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Abog. Lina Emmanuél Estrada Velarde
SELECCIÓN EQUIPO FUNCIONAL - DEMUNA

AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC:
Área de Trata de Personas y tráfico de Migrantes	
Nombre del Titular o Representante legal: Policia Nacional del Perú	
Nombres y Apellidos: SS. PNP MANUEL ANTONIO LOMPARTE TAMARA	DNI:
	CARGO: JEFE AREINTRAP
	FIRMA:  C. I. 30205091 MANUELA LOMPARTE TAMARA SUB OFICIAL SUPERIOR PNP

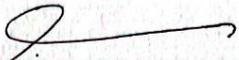
Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "F" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo no autorizo publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL Y LA RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO"	
Nombre del Programa Académico: TALLER DE TESIS UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO (UCV)	
Apellidos y Nombres del Autor(es) del Informe de Investigación: -BACH. CHRISTINE NICOLE ALCÁNTARA LÓPEZ -BACH. DAYCI MARGARITA FIGUEROA MIRANDA	DNI: 70002593
	DNI: 70848044
	FIRMA(S):  

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

Firma: 
DNI N° _____

C. I. 30268391
MANUELA LOMPARTE TAMARA
SUB OFICIAL SUPERIOR FNI²

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7°, literal "F" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: "La Explotación Laboral Infantil y la Relación con la Protección de Derechos Fundamentales en Nuestro Ordenamiento Jurídico"

I. Datos generales

Entrevistado: SS. PNP Lomparte Tamara Manuel Antonio
Edad: 59 Género: Masculino
Ocupación: Policia Nacional del Perú
Entrevistadores: Alcántara Lopez Nicole
Fecha: 12/01/2023 Hora: 11:00 AM
Lugar: DEPARTAMENTO INVESTIGACION CRIMINAL - CHIMBOTE

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL:

Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.

Preguntas:

1. Podría definir ¿Que es la explotación infantil?

Es el trabajo o exposición de menores de edad para que se realicen diversos trabajos vulnerando los derechos de los niños, niñas y adolescentes, exponiendolo en riesgo por realizar trabajos en condiciones no permisibles, para obtener un beneficio económico propio o de terceros.


C. I. 30268391
MANUEL A. LOMPARTE TAMARA
SUB OFICIAL SUPERIOR PNP

2. ¿Cuál es el trabajo que realiza el Área de Investigación de Trata de Personas (AREINTRAP) del Departamento de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú en los casos de explotación laboral infantil?

El trabajo que realiza el personal del AREINTRAP, es investigar los delitos de trata de personas y delitos afines como es el trabajo forzoso que ahora de manera general engloba a la explotación infantil; realizando además operativos conjuntos con personal de SUNAFIL, MINISTERIO PÚBLICO y campañas informativas en Instituciones.

3. ¿El AREINTRAP trabaja en conjunto con alguna otra institución para ver casos de explotación infantil?

El área de Trata de personas realiza investigaciones y operativos con el Ministerio Público entre ellos; La FEOE, Fiscalía Penal y Prevención del delito, como con las instituciones SUNAFIL, UDAVIT y CEM.

OBJETIVO ESPECIFICO 01: Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral.

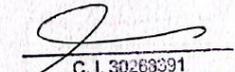
1. En base a su experiencia ¿Las leyes se aplican correctamente a las personas que explotan niños?

Fundamente su respuesta

Al respecto se indica que la PNP, como resultado de una intervención o investigación termina cuando todo lo investigado previo informe policial es derivado a Fiscalía de turno o fiscal participante, posteriormente a esto es responsabilidad del poder judicial aplica las leyes conforme a sus atribuciones y del fiscal como acusador, del cual la PNP esta desligado referente a la aplicación de las leyes.

2. ¿Cuáles cree usted que son los derechos fundamentales vulnerados en los niños que son explotados laboralmente? Explique su respuesta

Derecho a la vida, educación, la Salud y recreación, ya que por realizar el trabajo no reciben la educación que les corresponde, viéndose obligados a realizar trabajos que no le permiten tener tiempo para su recreación, lo que genera daños en su salud física y emocional.


C. I. 30266331
MANUELA LOMPARTE TAMARA
SUB OFICIAL SUPERIOR PNP

3. ¿Cuáles cree usted que son las causas comunes de explotación laboral infantil, de acuerdo a los casos vistos en su institución? Fundamente su respuesta

Las causas comunes son el factor económico, el desempleo de los padres, la desigualdad laboral, la demanda de mano de obra infantil, ya que es más barata, la violencia familiar, el abandono moral afectivo y la falta de atención a las necesidades básicas de los niños como el factor cultural ya que los padres han trabajado desde niños, ven como algo normal.

4. En base a su experiencia, ¿Las autoridades pertinentes aplican las leyes correctamente para proteger la integridad de un menor explotado laboralmente? Fundamente su respuesta

Como resultado de una investigación o de una intervención la PNP comunica a las instituciones o autoridades comprometidas a participar de acuerdo a su función entre ellas la UDAVIT, CEM, SUNAFIL, que tiene como finalidad la protección de las víctimas del delito de Trata de personas y sus delitos afines como la explotación infantil.

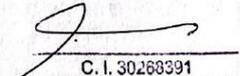
OBJETIVO ESPECIFICO 02: Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño

1. A su parecer ¿Cuáles serían las consecuencias que trae la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta

La explotación infantil afectaría el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes ya que implica la violación de sus derechos afectando su salud, alimentación, su estado emocional, ya que podría generar agresividad, inseguridad y hasta problemas de adicción, su educación ya que por trabajar, no asisten al colegio y de manera social no participan en actividades culturales y deportivos.

2. Según su experiencia en estos casos ¿Usted cree que la pobreza es un factor fundamental que conlleva a la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.

Que se podría considerar como factor principal que conlleva a que los niños sean explotados, la falta de economía estable en los padres que conlleva a una crisis económica, por ello muchos de ellos son obligados a realizar actividades que vulneran sus derechos, sumado a ellos los demás factores sociales y políticos que se engloba a su vez dentro de este factor.


C. I. 30268391
MANUELA LOMPARTE TAMARA
SUB OFICIAL SUPERIOR PNP

3. En base a su experiencia ¿La falta de educación puede afectar a un menor de edad? Fundamente su respuesta.

Que podría considerarse, ya que no va contar con los medios y conocimientos básicos principales para buscar oportunidades para mejorar su condición educativa como el reducir las aspiraciones profesionales para un futuro mejor, siendo percibible que hay menores que al sentirse inferior o minimizado ante otros niños; puede afectar su estado emocional que conllevaría un peligro para su desarrollo personal.

OBJETIVO ESPECIFICO 03: Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.

1. En base a su experiencia ¿Cuáles creen que son los factores que incitan a un mayor de edad a explotar a un niño? Fundamente su respuesta

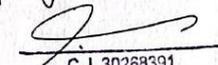
El factor económico ya que conlleva que estas personas contraten a menores por ser el pago o remuneración más barata, también se considera que estas personas son inescrupulosas que viven al margen de la ley ya que no les importa la salud y bienestar del menor, viéndoles muchas veces como objetos para su beneficio.

2. ¿Cuáles son las formas más comunes de explotación laboral infantil que usted ve en las intervenciones del AREINTRAP?

En la ciudad de Chimbote, la forma de explotación laboral infantil más común es la mendicidad ya que se viene reportando casos de menores que se encuentran pidiendo limosna y vendiendo diferentes productos, en Restaurantes, calles, Plazas y Semáforos, detrás de ellos se encuentran sus progenitores y demás familiares.

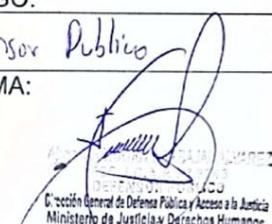
3. ¿Cuál es el peor caso de explotación laboral infantil que ha visto en el tiempo que trabaja en el AREINTRAP?

Si bien es cierto que los casos de mendicidad esta inmerso en un problema social, esto permite o conlleva que gran parte de la Sociedad apoye estas hechas, cuando se hace operativos, en estas ultimas años se ha intervenido un caso de mendicidad donde los padres con cierta discapacidad física reiteradamente pese a estar advertido, siguieron explotando a sus dos hijos menores en la mendicidad lo cual motivo su intervención y posterior internamiento de un menor a una casa hogar (Albergue San Pedro), al descubrirse que genera buenos ingresos económicos.


C. I. 30268391
MANUELA LOMPARTE TAMARA
SUS OFICIAL SUPERIOR PNP

ANEXO 1
AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU
IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:		RUC:	
Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - Buzos			
Nombre del Titular o Representante legal: Jonathan Carbajal Alvarez			
Nombres y Apellidos: Jonathan Carbajal Alvarez		DNI: 44613434	CARGO: Defensor Público
		FIRMA:  <small>Defensor Público Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</small>	

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [X], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL Y LA RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO"	
Nombre del Programa Académico: TALLER DE TESIS UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO (UCV)	
Apellidos y Nombres del Autor(es) del Informe de Investigación: -BACH. CHRISTINE NICOLE ALCÁNTARA LÓPEZ -BACH. DAYCI MARGARITA FIGUEROA MIRANDA	DNI: 70002593
	DNI: 70848044
	FIRMA(S): 

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

Firma:

DNI N°

SECRETARÍA GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7°, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.

OBJETIVO ESPECIFICO 01: Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral.

1. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son los derechos fundamentales vulnerados en la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.

El Código de Niños y Adolescentes contiene los principales derechos para este grupo poblacional, empezando por el tipo penal en cuestión. Considero que los derechos vulnerados son: 1) Al buen trato, integridad personal, libertad de libre tránsito, el trabajo de acuerdo a su edad y a la dignidad

2. En el ejercicio de su profesión, ¿Considera que se deba erradicar la explotación laboral en niños o poner parámetros para regularla? Fundamente su respuesta

Actualmente existe normatividad sobre trabajo juvenil lo que a veces tiene que ver con el ámbito social y educacional de la población en general por cumplir con lo que las normas del caso establecen

OBJETIVO ESPECIFICO 02: Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño

Dentro su experiencia, ¿Cree usted que la escasa economía es lo que lleva a muchos padres a explotar a sus menores hijos? Fundamente su respuesta

de coyuntura actual, la economía y la realidad social lamentablemente conlleva por a veces ser los propios padres quienes explotan laboralmente a sus hijos incluso empujándolos a la mendicidad

2. En su experiencia, ¿Cómo afecta la explotación laboral infantil en el desarrollo de las menores víctimas? Fundamente su respuesta

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Dirección General de Defensa Política y Acción de Justicia
DIFENSOR JUDICIAL
MAG. JUDICIAL
MAG. JUDICIAL

Por los malos que recibe se pueda generar traumas que afecten de manera permanente su desarrollo lo cual es perjudicial incluso para su supervivencia

OBJETIVO ESPECIFICO 03: Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.

1. Dentro de su institución, ¿Cuáles son las causas comunes de explotación laboral infantil, conforme a los casos vistos? Fundamente su respuesta.

En principio la actual crisis económica, la informalidad del sector laboral y la educación de las escuelas públicas que no tienen políticas objetivas para instruir a los niños sobre el tema

2. En su experiencia, ¿Qué consecuencias trae consigo la explotación laboral infantil en las víctimas? Fundamente su respuesta.

Puede generar daños incluso a largo plazo ya que cambia por completo su forma de ver la vida generando etapas que se supone deben de disputar y plenitud


Ing. JONATAN CARCAJAL ALVAREZ
REG. I.C.A.P. N° 3743
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ANEXO 1
AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU
IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC:
<i>Defensoría de Defensa Pública y Acceso a la Justicia -</i>	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos: <i>Richard Yanarico</i> <i>Quispe</i>	DNI: 43941353
	CARGO: <i>Defensor Público</i>
FIRMA:  <small>Abg. RICHARD YANARICO QUISPE REG. I.C.A.P. N° 2657 DEFENSOR PÚBLICO Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</small>	

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [X], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL Y LA RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO"	
Nombre del Programa Académico: TALLER DE TESIS UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO (UCV)	
Apellidos y Nombres del Autor(es) del Informe de Investigación: -BACH. CHRISTINE NICOLE ALCÁNTARA LÓPEZ -BACH. DAYCI MARGARITA FIGUEROA MIRANDA	DNI: 70002593
	DNI: 70848044
FIRMA(S): 	

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

Firma:

DNI N°


41941353.
Abg. RICHARD YANARICO QUISPE
REG. I.C.A.P. N° 2657
DEFENSOR PUBLICO
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: "La Explotación Laboral Infantil y la Relación con la Protección de Derechos Fundamentales en Nuestro Ordenamiento Jurídico"

I. Datos generales

Entrevistado: Richard Yamaxiro Quispe
Edad: Género: Masculino
Ocupación: Defensa Pública
Entrevistadores: Bach. Christiana Miroslava Alcarán Lopez / Bach. Dayra Margueta Figueroa Miranda
Fecha: 22-12-2022 Hora: 10:00 AM
Lugar: Instalaciones de la Defensa Pública

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL:

Determinar la situación real de los niños y niñas que se ven expuestos a peligros constantes en la explotación laboral infantil.

Preguntas:

1.- ¿Cuál es el rol que cumple en la Dirección de Defensa Pública y acceso a la justicia como defensor público en casos de explotación laboral infantil?

De acuerdo a la Ley 29360 Ley de ejercicio de la Defensa Pública, brindamos asesoría y patrocinio de manera personal a las partes involucradas en un proceso penal de manera gratuita a las personas que no cuentan con recursos económicos, en materia de víctimas de explotación laboral infantil.

Abg. RICHARD YAMAXIRO QUISPÉ
REG. I.C.A.P. N° 2857
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

2.- En su experiencia, ¿Qué entiende por explotación laboral infantil?

Fundamente su respuesta.

La explotación laboral infantil es uno de las finalidades de el Delito de Trata de Personas y debe ser interpretado como aquel menor que trabaja en condiciones insalubres, no tiene ningun tipo de seguros. Aproximando al tratante por su condición de tal.

3.- Dentro de su experiencia, puede precisar ¿Cuántos casos tiene a su cargo de explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta

Del 100% de casos que se tramitan en la Fiscalía Especializada en delitos de Trata de Personas, el 7% son casos de explotación laboral infantil, el cual el 5% asumo la defensa pública.

4.- Desde su perspectiva, ¿Cree usted que las leyes y/o programas coadyuvan en erradicar la explotación laboral infantil? ¿Por qué?

Fundamente su respuesta

Tomamos instrumentos que si nos permiten a los operadores de justicia llevar adelante un proceso con sostenibilidad, como por los que intervienen en primer momento como el PROP no se tiene éxito en la mayoría, de las unidades especializadas la AREDITRBP es la unidad especializada que en muchas ocasiones no son los primeros intervinientes en los casos; sino otras unidades.

Abg. RICHARD TAMRICO QUISPE
REG. C.A.P. N° 2667
FISCALIA PÚBLICA
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

OBJETIVO ESPECIFICO 01: Describir los derechos fundamentales que son transgredidos en los niños víctimas de explotación laboral.

1. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son los derechos fundamentales vulnerados en la explotación laboral infantil? Fundamente su respuesta.

- derecho a la libertad
- derecho a la alimentación
- derecho a la educación
- derecho a la dignidad
- derecho a recibir un trato digno.

2. En el ejercicio de su profesión, ¿Considera que se deba erradicar la explotación laboral en niños o poner parámetros para regularla? Fundamente su respuesta

La explotación laboral infantil se debe erradicar, por todo el trabajo infantil el problema es el trámite entre el empleador y el empleado de acuerdo a su normatividad.

OBJETIVO ESPECIFICO 02: Identificar las actividades de explotación laboral con mayor peligro para el desarrollo integral del niño

1. Dentro su experiencia, ¿Cree usted que la escasa economía es lo que lleva a muchos padres a explotar a sus menores hijos? Fundamente su respuesta

Si, uno de los factores de vulnerabilidad es el estado de necesidad de los padres; porque no cuentan con recursos económicos y mandan a trabajar a sus hijos. De eso se aprovecha el traficante del estado de necesidad.

2. En su experiencia, ¿Cómo afecta la explotación laboral infantil en el desarrollo de las menores víctimas? Fundamente su respuesta

El factor es el aspecto psicológico, en el
proyecto de vida que queda interrumpido.

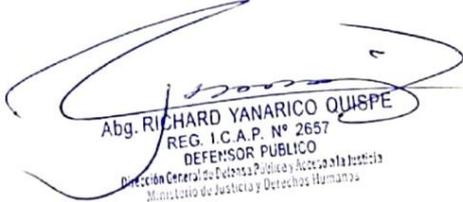
OBJETIVO ESPECIFICO 03: Determinar las causas por lo que los niños se ven expuestos a la explotación laboral.

1. Dentro de su institución, ¿Cuáles son las causas comunes de explotación laboral infantil, conforme a los casos vistos? Fundamente su respuesta.

Cada caso es particular; sin embargo una de las
causas es la "necesidad" o el "estado de necesidad" de
los padres o del menor; que el Tratante
se ve presionado para incurrir en un hecho
delictivo, donde el menor es obligado a mendigar
o vender en las calles, etc.

2. En su experiencia, ¿Qué consecuencias trae consigo la explotación laboral infantil en las víctimas? Fundamente su respuesta.

Las consecuencias afectaran su proyecto de vida,
a la desnutrición en caso de menores que son
explotados, a una afectación psicológica.


Abg. RICHARD YANARICO QUISPE
REG. I.C.A.P. N° 2657
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, YATACO BARRON YRMA CONSUELO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "La Explotación Laboral Infantil y la relación con la protección de Derechos Fundamentales en nuestro ordenamiento jurídico", cuyos autores son FIGUEROA MIRANDA DAYCI MARGARITA, ALCANTARA LOPEZ CHRISTINE NICOLE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 31 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
YATACO BARRON YRMA CONSUELO DNI: 10190171 ORCID: 0000-0002-2132-5344	Firmado electrónicamente por: YCYATACOY el 31- 01-2023 09:18:20

Código documento Trilce: TRI - 0529869